TOMO XIX — MONTEVIDEO, Miércoles 18 de Mayo de 1910 — Núm. 1365

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00

Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Resolución. Autoriza á la Jefatura Política de Montevideo, para aceptar una donación de terreno de la señora Supervielle, con destino á subcomisaría en la Barra de Santa Lucía.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 16 de 1910.

(Número 3065|10).

Vistos: El contenido de la precedente nota de la Jefatura Política de la Capital, relativa al ofrecimiento hecho por el señor Luis Supervielle, en nombre de su señora madre, de donar una fracción de terreno, de la extensión superficial que se indica, ubicada en la Barra de Santa Lucía, para que la Jefatura pueda establecer una subcomisaría suburbana.

Atento á lo prescripto por el artículo 1593 del Código Civil,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar á la Jefatura Política de la Capital para aceptar en nombre del Estado la donación de la referencia, debiendo otorgarse por escritura pública el contrato respectivo.

2.o La Jefatura Política de la Capital agradecerá al donante la donación ofrecida.

3.o Que pasen estos antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para la escrituración correspondiente, expidiéndose á la Jefatura Política de la Capital testimonio de esta resolución, que le servirá de poder suficiente para la aceptación de la escritura referida.

Y 4.o Publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Autorízase la construcción de edificio destinado á la Comisaría de la 1.a sección rural de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 16 de 1910.

(Número 4752|09).

Vistos: Estos antecedentes remitidos por el Ministerio de Obras Públicas y relativos al proyecto formulado por el arquitecto Gómez Ferrer para construcción del edificio que ha de servir de asiento á la comisaría de la 1.a sección rural de San José.

Atento á lo prescripto por el artículo 2.o, inciso D de la ley 3 de Septiembre de 1892,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar las obras de construcción del edificio que ha de servir de asiento á la comisaría de la 1.a sección rural de San José, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y formulario de precios unitarios, confeccionados por el arquitecto F. Gómez Ferrer, cuyo presupuesto asciende aproximadamente á cuatro mil quinientos pesos, en Montevideo.

2.o Que por el Departamento Nacional de Ingenieros se llame á licitación para la construcción de dicha obra, debiendo hacerse lo mismo, al mismo tiempo por la Jefatura P. de San José, elevándose las propuestas respectivas en su oportunidad para la resolución que corresponda.

3.o Que se comunique, publique y vuelvan estos antecedentes, á los efectos indicados, al Ministerio de Obras Públicas.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución sobre apertura de los caminos que se detallan, solicitada por varios vecinos de Soriano.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 16 de 1910.

(Número 78|06).

Vistos: Estos antecedentes relativos á la gestión promovida por varios vecinos de Soriano, para que se proceda á la apertura de los dos caminos que partiendo del departamental denominado de Coquimbo atraviesan los pasos de la Arena y de las Piedras, con el arroyo Cololó;

Habiendo la Junta E. Administrativa de Soriano informado favorablemente el petitorio referido;

Atento á lo dispuesto por la resolución gubernativa de fecha 23 de Febrero de 1907, dejada en suspenso por fallo del Tribunal de Justicia de 1er. turno, y siendo necesario para poder pronunciarse sobre la conveniencia de las vías de tránsito mencionadas el oir la opinión de las autoridades técnicas respectivas, para que el Gobierno, llegado el caso, esté en condiciones de poder hacer uso de la facultad que le acuerda el artículo 691 del Código Rural,

SE RESUELVE:

1.o Que pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas, para que disponga lo conveniente á fin de que, con conocimiento del terreno y demás antecedentes, se estudie la zona que atraviesan los dos caminos referidos, informando sobre la necesidad ó conveniencia de su apertura ó su sustitución por otra ú otras vías de tránsito más apropiadas, con los demás datos pertinentes y determinación de las áreas á expropiarse y su valor aproximado, si no se cuenta con el asentimiento de los dueños de las propiedades que deben ser atravesadas.

2.o Que se comunique y publique.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución recaída en la solicitud de varios vecinos de Trinidad, sobre plazo para el retiro de ganado de las chacras del ejido.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 16 de 1910.

(Número 1509|10).

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Flores relativos á la petición de varios vecinos de la localidad, solicitando de dicha oficina la suspensión del término fijado para el retiro de los animales de las chacras del ejido de Trinidad.

Atento: 1.o A que la resolución de carácter general de fecha 27 de Septiembre del año ppdo., tiene carácter declarativo, quedando por tanto librado á las autoridades municipales el cumplimiento de dicha resolución; que es una interpretación de la legislación vigente, aplicable al caso que en ella se examina, correspondiendo, por tanto, que la Intendencia se pronuncie en primer término sobre el petitorio de suspensión del plazo que le hayan señalado para el retiro de los animales de las chacras, puesto que el Gobierno, por regla general, está llamado á entender sólo cuando se interponga el recurso de apelación; 2.o Que no obstante la conclusión precedente, la Intendencia Municipal de Flores debe tener presente que la resolución de fecha 27 de Septiembre de 1909, se refiere "á los dueños de chacras" de los ejidos, es decir: á los concesionarios que han adquirido el dominio de los terrenos concedidos, debiendo, por tal motivo, los que se amparen en el artículo 274 del Código Rural, probar que se encuentran en la situación que prevé éste, con los títulos que le haya otorgado la Municipalidad, siendo infundado, en consecuencia, el temor de la Intendencia Municipal de Flores de que se desnaturalicen los hechos por los interesados mediante el uso de la prueba testimonial, y 3.o A que siendo el destino legal de las chacras de los ejidos la labranza, en el sentido que se establece en el artículo 1.o de la parte dispositiva de la resolución gubernativa mencionada, la Intendencia no puede, sin violar la ley, autorizar, como se desprende de su informe, que las chacras cuyos terrenos son inapropiados para el cultivo, puedan ser destinadas por sus dueños en su totalidad al pastoreo con permiso de la Intendencia.

SE RESUELVE:

1.o Que corresponde á la Intendencia Municipal de Flores pronunciarse en primer grado sobre el petitorio de los vecinos de Trinidad, á que se ha hecho referencia.

2.o Que la misma Intendencia tenga presente las consideraciones señaladas en los números 2 y 3 de esta resolución.

3.o Que se comunique, publique y vuelva á sus efectos á la Intendencia Municipal de Flores.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ley. Suma destinada á festejos en honor del Brasil, fiestas del Centenario Argentino y gastos de etiqueta.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer hasta la suma de treinta mil pesos, que será tomada de rentas generales, para sufragar los gastos que originen los festejos en honor del Brasil, con motivo del reconocimiento de condominio en la laguna Merín y río Yaguarón; la adhesión del Gobierno de la República á las fiestas del Centenario de la Revolución de Mayo, en Buenos Aires, y la visita de las escuadras extranjeras, que harán estación en aguas nacionales, en el próximo mes de Junio.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 7 de Mayo de 1910.

ANTONIO M. RODRIGUEZ,
Presidente.
Domingo Veracierto,
Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Mayo 12 de 1910.

Cúmplase, comuníquese al Ministerio de Hacienda, insértese en el Registro de Relaciones Exteriores y pase original y en copia al Ministerio del Interior.

WILLIMAN.
EMILIO BARBAROUX.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Resolución aprobatoria de la dictada por el Consejo D. de la Facultad de Matemáticas, sobre asistencia de los alumnos de las clases de asignaturas prácticas.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 16 de 1910.

(Carpeta núm. 686).

Apruébase la siguiente resolución sancionada por el Consejo D. de la Facultad de Matemáticas y aceptada por el Consejo Universitario:

1.o Los alumnos de la Facultad de Matemáticas estarán obligados á asistir á todas las prácticas y ejercicios de cada curso.

Sin embargo, les será permitido que justifiquen, de acuerdo con los procedimientos vigentes para justificación de inasistencias á las clases de asignaturas prácticas, un número de faltas que no podrá exceder á la cuarta parte de las prácticas ó ejercicios referidos.

2.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan á la presente.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Fija día para el examen de idioma extranjero (inglés ó alemán) que deben rendir los alumnos de 4.o año de Agronomía.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 14 de 1910.

(Carpeta núm. 683).

Hallándose obligados los alumnos que actualmente cursan cuarto año de Agronomía, á prestar examen de un idioma (inglés ó alemán) antes de concluir su *carrera;*

El Poder Ejecutivo, á indicación del Consejo Directivo de la Escuela de Agronomía;

DISPONE:

Que dicho examen se realice en el mes de Julio de 1911.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución. Declara procedente el registro de la marca de comercio "Corneta", presentada por don Víctor Masonis.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 14 de 1910.

(Carpeta núm. 695).

Vistos: De acuerdo con lo fundamental de los dictámenes de la Cámara de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno, desestímase la oposición deducida por los señores Seré y Cía., y declárase procedente el registro de la marca "Corneta", solicitado por el señor Víctor Massonis para distinguir comestibles y bebidas en general.

Comuníquese y devuélvase el expediente á la sección Marcas de Fábrica y de Comercio, á los efectos del caso.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

Resolución declarando que procede el registro de la marca presentada por don Eduardo M. Alvarez, en nombre de los señores Clausen y Ca.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Mayo 14 de 1910.—

(Carpeta 329).

Vistos y resultando: Que don Eduardo M. Alvarez, en representación de Clausen y C.a, solicita el registro de la etiqueta especial descripta á fs. una y tres, compuesta de un escudo de fantasía que ostenta en el centro la letra *S* y en la parte superior un águila en actitud de volar;

Que dicha marca la aplicarán á caracterizar los artículos comprendidos en la categoría IX clase 79.a;

Resultando: Que el doctor Eladio A. Velasco, por la Sociedad Allcok, se opone al registro en cuanto la marca referida se destinará á distinguir emplastos, fundándose en que la expresada Sociedad emplea, para caracterizar ese producto, la marca que luce á fs. dos del expediente agregado, la cual ostenta, también, el símbolo del águila mencionado en el primer resultando;

Considerando: Que la circunstancia de que ambas marcas presenten un elemento común no puede obstar por sí sola al registro que se solicita, toda vez que el conjunto de sus elementos les imprima una fisonomía propia y característica, que aleje toda posibilidad de confusión entre los respectivos productos;

Que la simple comparación de la marca de Clausen con la de los opositores, revela diferencias tan radicales entre ellas, que, fácilmente, se impondrán á la percepción del consumidor más vulgar, y permitirán, por consiguiente, la coexistencia de ambos signos sin el menor perjuicio para los derechos del primer registrador;

Por tales fundamentos, y de acuerdo con los dictámenes de la Cámara de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

Declarar procedente el registro de la etiqueta especial aludida, quedando desestimada la oposición de la referencia.

Comuníquese y devuélvase el expediente á la Sección Marcas de Fábrica, etc., para la reposición de sellos y demás efectos.

Publíquese.

WILLIMAN.
JULIÁN DE LA HOZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE MAYO DE 1910.

1—Se promulga la ley que acuerda al doctor Joaquín de Salteráin permiso para usar una condecoración extranjera.

2—Acuse de recibo á la Honorable Asamblea de la ley anterior.

3—Se promulga la ley que declara de utilidad pública la expropiación de fajas de terreno adyacentes al Hospital Pereira-Rossell.

4—Acuse de recibo á la Honorable Asamblea de la ley anterior.

5—Orden de pago por trescientos pesos á favor de don Miguel Becerro de Bengoa, para sufragar los gastos que se le ocasionen como comisario general del Uruguay en la Exposición de Higiene de Buenos Aires.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas—Expedientillo de la Intendencia de Durazno relativo á la forma de dar cumplimiento al decreto de 5 de Agosto de 1909, sobre apertura de porteras.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Escrito de José Antonio Ubillú en queja contra la policía de Mosquitos (Canelones).

—Vuelve su nota solicitando antecedentes relativos al sumario instruido al teniente Teófilo Núñez, ex jefe de piquete policial en Artigas.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Intendencia de Florida, sobre pago del impuesto de alumbrado por habitantes de edificios escolares.

—A la Jefatura de Canelones — Escrito de Francisco Fiorito, sobre donación de un terreno en Pando para comisaría.

—A la Intendencia de la Capital—Expedientillo iniciado por la Comisión Auxiliar del Paso Molino, sobre el mal estado del muelle de la Playa Capurro.

—Se aprueba el nombramiento propuesto por la Intendencia de Tacuarembó á favor de Pedro Alves para sepulturero del pueblo Curtina.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Rocha, sobre aumento del personal policial de ese departamento.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Jefatura de Cerro Largo remitiendo cuentas por manutención del personal de refuerzo que fué licenciado.

—Se manda archivar—Nota de la Intendencia de Soriano comunicando haber recibido del Ministerio de Obras Públicas los antecedentes relacionados con la consulta fomulada por dicha Intendencia sobre alcance del reglamento de vialidad para carreteras.

—Se dicta resolución en el sumario instruido al subcomisario de la 7.a sección de Salto, Teófilo Carballo.

—A la Contaduría General:

Cuenta de Caja de la Junta Electoral de Soriano en 25 de Abril ppdo.

Nota de la Alta Corte de Justicia, comunicando nombramiento de don Adhemar Blanco para ordenanza del Juzgado Letrado del Crimen de 2.o turno, por renuncia de don Eugenio Burcet.

Relación de lo recaudado por el Juzgado Letrado Depa:tamental de Montevideo, en la primera semana del corriente mes ($ 464.54).

—Al Consejo Penitenciario:

Nota del Ministerio de Guerra para que reciba al penado grumete del "18 de Julio", Manuel González Lara.

—Se manda comunicar á las Jefaturas Políticas de Florida, Soriano y Rivera, nombramientos de Tenientes Alcaldes.

—Se manda archivar una nota del Juzgado del Crimen de 2.o turno, comunicando pena impuesta á Venancio Barrios (a) Juan.

—A la Comisión Nacional de Caridad—Nota de la Comisión de Caridad de Salto, sobre devolución de derechos de aduana.

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo, días 7 y 16 del corriente.

—A la Contaduría General—Nombramiento de don Héctor Ocampo, para portero de la Oficina de Correos del Ferrocarril Central.

—A la Dirección de Correos—Nota de la Intendencia M. de Tacuarembó, comunicando la construcción clandestina de una línea telefónica.

—A la Dirección de Correos—Nota de los señores Roca y Avellanal, sobre permiso para establecer un servicio telefónico en la villa de Santa Rosa, (departamento de Artigas).

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente de varios agentes de Compañías de Navegación Transatlántica, relativo al pago del impuesto de faros.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expediente relativo al reclamo de haberes del ex contador de la Junta de Río Negro.

—A la Contaduría—Nota de la Intendencia M. de Maldonado, sobre refuerzo del rubro Eventuales.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. turno—Expediente de Martin Echebarne, concesionario de la Luz Eléctrica de Paysandú.

—A informe de la Junta de Flores, escrito de Luis Puig, en representación de Hugo Tidemann, reclamando de una resolución de la Junta por pastoreo de animales en un camino que atraviesa su campo.

—A informe de la Intendencia de Canelones—Escrito de la superiora del Colegio María Auxiliadora, sobre pago de adoquinado.

—Al Consejo Penitenciario—Libertad condicional de Horacio Trinidad.

—A la Jefatura P. de Soriano—Expediente de Juana Ferreira de Verde, identidad.

—A la Jefatura P. de la Capital—Expediente de Dolores Luquet de Serra, identidad.

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota del Consejo Penitenciario, con publicaciones editadas por esa Corporación, para la Legación de España.

—Se manda publicar—Aceptación del doctor José Pastor, del cargo de Fiscal de lo Civil de 1er. turno.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General— Oficios sobre aprobación de impuestos de herencias de las siguientes sucesiones: María Luisa Muñoz de López, Calixto Fortunato Ramírez, Eufrasia Ramírez, Fabiana Cardoso, Felipe Cardona y Rosa Baravalli de Lorenzotti.

—Idem ídem — Sobre exoneración: Adela S. Bianchi de Rovira y Ricardo M. Rovira.

—Guerra y Marina—Liquidaciones á favor de los señores Cazenave y Viana por $ 590.60.

—Idem ídem—Emiliana Armas, viuda del coronel graduado Carlos Falero, solicitando el pago de $ 108, por servicio fúnebre prestado á su esposo.

—Idem ídem — Nota del Ministerio de Obras Públicas, autorizando á la Comisión Auxiliar del Sauce para invertir $ 500, en prosecución de los trabajos de vialidad en la calle Florida.

—Idem ídem—A fin de que se libre orden á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto, para que consigne en la Oficina de Crédito Público $ 41, por honorarios devengados por el señor José Serrato.

—Idem ídem—Se manda abonar á don José Garese $ 12.50, importe de un álbum de vistas fotográficas.

—Guerra y Marina—Liquidación á favor de la Capitanía del Puerto de Nueva Palmira por $ 24.90.

—Contaduría General—Certificado de premio de constancia de 2.a clase, del sargento 1.o Faustino Silva.

—Ministerio del Interior — Liquidación por $ 146.57, á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo.

—Contaduría General—Nota del Ministerio de Guerra y Marina, disponiendo figuren en situación de cuartel el capitán Santiago López, teniente 1.o Juan J. Acevedo, Lorenzo Alonso y Tomás García y 2os. Antonio Pérez y Fausto Ramos.

—Dirección General de Aduanas—Oficina Hidrográfica, solicitando despacho libre de derechos de 500 barricas de portland.

—Contaduría General— Relación demostrativa de los valores oficiales de artículos importados durante la 2.a quincena de Abril último.

—Idem ídem — Solicitud de Petrona E. Varela, sobre jubilación.

—Téngase presente—Nota de la Dirección General de Impuestos Directos, sobre creación de una agencia de sellos y timbres en el Yí.

—Vista á la interesada—María A. de Nicrossi, solicitando cédula y pensión.

—Ministerio de Guerra y Marina—Solicitud del jefe del cañonero "18 de Julio", relativa al embarque de provisiones.

—Al interesado — Federico Díaz, sobre cómputo de servicios.

—Dirección General de Aduanas—Solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes, sobre despacho libre de derechos.

—Idem ídem—Nota del Ministerio de Relaciones, adjuntando los Boletines de la Aduana de Río de Janeiro, correspondientes á la primera quincena del mes de Abril.

—Idem ídem — Nota del Ministerio de Obras Públicas, accediendo al despacho libre de derechos de materiales para la Empresa del Ferrocarril Midland.

—Idem ídem — Del Ferrocarril Central, por el mismo concepto.

—Idem ídem—Empresa A. Sosa Díaz, sobre despacho libre de derechos de maquinarias.

—Contaduría General—Dirección General de Correos, sobre abono de $ 8, importe de telegramas.

—Idem ídem — Nota del Ministerio de Obras Públicas, sobre arreglo del paso en el arroyo Sauce.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Fiscalía de Gobierno de 1er. turno y Cámara de Comercio—Nota transcribiendo la resolución por la cual declárase procedente el registro de la marca "Corneta", solicitado por el señor Victor Masanés, para distinguir comestibles y bebidas en general.

—Consejo D. de la Escuela de Comercio—Nota transcribiendo la resolución por la cual apruébase con carácter provisorio el reglamento y plan de estudio formulado por ese Consejo.

—Inspección T. de Edificios Escolares y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago por la suma de $ 1.146.35, importe del saldo que se adeuda al señor Francisco Gioia, por la construcción del edificio escolar levantado en Santa Catalina, (departamento de Soriano).

—Dirección General de Instrucción Primaria, Comisión de Adquisición de Terrenos é Inspección T. de Edificios Escolares—Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone que por el Departamento Nacional de Ingenieros se llame á propuesta para las obras de reparación á practicarse en el edificio que ocupa la escuela rural núm. 2 de Punta del Cebollatí, (departamento de Minas).

—Contaduría General y Consejo de la Escuela de Veterinaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébase la de ese Consejo, designando á los señores Félix Buxareo y Oribe y José R. Muiños, vicepresidente y tesorero, respectivamente.

—Contaduría General y Dirección General de Instrucción Primaria—Notas transcribiendo la resolución por la cual se dispone el traslado del señor José T. Portela, Inspector Departamental de Florida, á Paysandú, y el de éste, señor José R. Morador, al de Florida.

—Contaduría General—Presupuesto de la Oficina de Patentes de Invención correspondiente al mes de la fecha.

—Archívase una nota de la Jefatura P. de Rocha, relacionada con la emigración del Brasil á ese departamento durante el mes de Abril ppdo.

—Se acusa recibo á la nota de nuestro Consulado General en España, acompañando tres ejemplares de la "Cartilla de pesca" de que es autor el teniente de navío don Angel Pando.

—Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relativos á la construcción de un edificio escolar en "Colonia Belgrano", (departamento de Colonia).

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Antecedentes sobre acumulación de sueldos de los señores E. Bauzá, Rafael Muñoz Ximénez, J. López y López, A. Inchaurreguy y R. Baldisini, profesores de ese Instituto.

—Comisión Central de Extinción de la Langosta—Vuelven los antecedentes relativos á la asignación que corresponde al Secretario de la Comisión Departamental de Artigas.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Antecedentes sobre acumulación de sueldos de los señores H. Larrauri, H. Héguita y Guido Rosa, profesores de ese Instituto.

—Se firma un título de doctor en Medicina y Cirugía, expedido por la Universidad á favor del señor César Bordoni Posse.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno y Cámara de Comercio—Notas transcribiendo la resolución por la cual declárase procedente el registro de la marca "Etiqueta Especial", solicitado por el señor Eduardo Alvarez á nombre de los señores Clausen y Cía.

—Comisión Revisora del Código de Minería—Nota conteniendo la resolución relacionada con los cometidos confiados á esa Comisión.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Oporto, Lisboa, Marsella, Amberes y La Haya, correspondiente al mes de Marzo ppdo.

—Contaduría General—Presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas, correspondiente al mes de Marzo ppdo.

Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Biblioteca Nacional, correspondiente al mes de Abril ppdo.

—Presupuesto de la División de Agricultura correspondiente al mes de la fecha, y comprobantes de la inversión del correspondiente mes de Abril ppdo.

—Ministerio del Interior — Nota acompañando copia y el original de la ley por la cual se exonera del derecho de exportación á las carnes congeladas ó enfriadas que se elaboren en el país.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Con el informe del Departamento N. de Ingenieros, pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, el expediente sobre privilegio iniciado por Saint Hnos. para "Un nuevo tipo de ventilador".

—Pasan á la Contaduría G. de la Nación, los comprobantes del movimiento de fondos habido en el mes de Marzo en la Caja de la Oficina de Navegación Interior.

—A informe del Departamento N. de Ingenieros, pasa una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, adjuntando un formulario que le dirigió la Legación de Francia pidiendo datos sobre la producción de oro y plata en el país.

—Pasa á la Contaduría General de la Nación el presupuesto correspondiente á Mayo de 1910, de la Oficina Hidrográfica.

—A los efectos de la inspección del Hospital Galán y Rocha, en Peysandú, y Mercado del Salto, se expide un pasaje de ida y vuelta á favor del señor Felisberto Gómez Ferrer.

—Pasan á la Contaduría G. de la Nación, los comprobantes del movimiento de caja habido en la Oficina de Navegación Interior en Abril ppdo.

—A informe del Departamento N. de Ingenieros, pasa el expediente iniciado por don Mariano Suárez, pidiendo permiso para alambrar en el distrito de las Chacras del departamento de Río Negro, varios predios de terreno de su propiedad.

—Se comunica á la Contaduría de la Nación y á la Comisión Financiera, el nombramiento del señor Federico Albín, para desempeñar el puesto de auxiliar de la Oficina T. Administrativa del Puerto.

—Con el informe de la Oficina de Faros, se remite al Ministerio del Interior una nota del Consejo N. de Higiene, estableciendo ciertas formalidades con los buques que arriben á nuestro puerto conduciendo inmigrantes rusos para el puerto de Buenos Aires.

—Pasan al Departamento N. de Ingenieros las solicitudes 314, 316 y 320 del Ferrocarril Central del Uruguay, solicitando autorización para vender materiales viejos.

—Pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, informado por el Departamento N. de Ingenieros, el expediente iniciado por Antonio Cena, solicitando privilegio para "Mejoras en colchones elásticos metálicos", denominados "El Americano".

—Se acusa recibo al Ministerio del Interior de su nota comunicando que se ha dispuesto que la Administración del Diario Oficial devuelva á la Inspección G. de Vialidad $ 15.15.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, para que recabe informe de la Regional núm. 7, el expediente iniciado ante la Intendencia M. de Treinta y Tres por Rafael de Crescencio, solicitando permiso para desviar un camino y ofreciendo á la vez construir á sus expensas un terraplén.

—Se acusa recibo y pasa al Departamento Nacional de Ingenieros, una nota del Ministerio del Interior comunicando el nombramiento del señor Francisco de los Santos, para sobrestante de las obras del Hospital de Colonia.

—Se acusa recibo y pasa al Departamento de Ingenieros, una nota del Ministerio del Interior transcribiendo la resolución que autoriza á la Intendencia de Durazno para construir cunetas y cordón de adoquín en la carretera que conduce al puente del Yí.

—Pasa á la Inspección G. de *Vialidad;* para que recabe informe de la Inspección T. Regional núm. 6, el expediente iniciado ante la Comisión Auxiliar de Aiguá por el señor Victor Eguren, sobre reconstrucción de un camino.

—Pasa á la Comisión Financiera, para que informe, una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo otra de la Legación de Francia, solicitando datos sobre el movimiento de la navegación habido en los años 1908 y 1909.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, pasa el expedientillo iniciado por el jefe de la D. de Geodesia, sobre requisa de caballos efectuada por la policía de este departamento.

—Notas de la Contaduría General de la Nación y al Departamento Nacional de Ingenieros, sobre suspensión por diez días, sin goce de sueldo, impuesta al portero de esta última oficina Eulogio Portugal.

—Vuelve á la Oficina Hidrográfica, el expediente sobre colocación y construcción de cuatro hornos de las dos calderas del Ganguil 4.

—Pasa á la Inspección G. de Vialidad, para que lo remita á la Inspección T. Regional núm. 7, á fin de que expida el informe dispuesto, el expediente iniciado por varios vecinos ante la Junta E. Administrativa de Treinta y Tres, denunciando la clausura de porteras.

—A pedido de la Universidad, se remiten al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente y demás antecedentes relativos á los estudios de ingeniería cursados en Londres por el pensionado don Ramón S. Pereyra.

—Se concede licencia por 20 días al Ingeniero de la Oficina Hidrográfica don A. de Santiago, actual director de las obras del puerto de La Paloma.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio del Interior, por la cual se dispone que todo exceso en el tamaño de los avisos y clisés para marcas de fábrica, queda sujeto al recargo determinado en la resolución de 25 de Abril ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 17 DE MAYO DE 1910.

1—Se manda liquidar á los guardias marinas Carlos Baldomir, Juan M. Canessa y Gustavo Schoder, que prestan servicios en la Escuadrilla Nacional, la asignación de mesa por el mes corriente y siguientes; vista la comunicación de la Comandancia de Marina.

2—Se manda liquidar á los señores Antonio D. y Manuel Lussich la suma de $ 40, importe de remolques efectuados al transporte Maldonado en su última entrada y salida del dique Cibils.

3—Se manda liquidar á la Compañía Telegráfica Western la suma de $ 28.86, importe de telegramas trasmitidos por orden de este Ministerio en el mes de Abril ppdo.

4—Orden de pago de Carmen Trujillo, viuda del sargento mayor graduado Bernardo Pereda, por ciento siete pesos cincuenta centésimos ($ 107.50), importe de pensiones por el tiempo que tramitó el expediente para obtener cédula.

5—Orden de pago del teniente 1.o graduado Enrique Ruiz por cincuenta y dos pesos sesenta y cinco cts. ($ 52.65), por la diferencia de sueldo de reemplazo á actividad, correspondiente á Agosto de 1909, que prestó

servicios como teniente 1.o titular en el regimiento 2.o de Caballería.

6—Orden de pago del soldado Claudio Fonseca por veintisiete pesos ($ 27.—), importe de premios de constancia de 2.a clase por el tiempo que tramitó el expediente para obtener ese premio.

7—Orden de pago del sargento 1.o Romeo Blanco por trece pesos setenta centésimos ($ 13.70), importe de premios de constancia de 1.a clase, por el tiempo que tramitó el expediente para obtener dicho premio.

8—Se autoriza el aumento de individuos de tropa en varios cuerpos del Ejército, con cargo á las 380 del Estado Mayor General.

9—Se manda liquidar al regimiento 2.o de Artillería la cantidad de $ 15.00, para pago de gastos de comisión del alférez graduado Hilario Fernández al departamento de Soriano, en compra de caballos para ese regimiento.

10—Se manda liquidar al regimiento 4.o de Caballería, la suma de $ 62.72, para pago de gastos ocasionados en la conducción de fusiles, ametralladoras, cangallas, etc., para ese cuerpo.

11—Se declara comprendido en los beneficios de la Ley de 6 de Mayo de 1907, al ex soldado Julián Aset, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal Militar y justificación de identidad dispuesta.

12—Se acepta una propuesta formulada por el jefe del batallón 8.o de Infantería, á favor del teniente 2.o Ricardo Ramos, para ocupar el puesto de teniente 2.o supernumerario en dicho batallón.

13—Se acepta una propuesta formulada por el señor jefe del batallón 2.o de Infantería á favor del alférez José Calvetti, para llenar una vacante de alférez supernumerario en dicho cuerpo.

14—Orden expedida á favor del Parque Nacional, por la cantidad de doce pesos con doce centésimos ($ 12.12), importe del transporte de armamento y munición á la Aduana.

15—Se acepta una propuesta formulada por el jefe del batallón 3.o de Infantería á favor del capitán graduado Floro Erraez, para ocupar un puesto de teniente 1.o supernumerario, vacante en el expresado cuerpo.

16—Estado de la Junta de Administración Militar, relacionado con 32 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de cuarenta y un mil setecientos setenta y nueve pesos ($ 41.779), procedentes de suministros.

17—Se manda liquidar á los cuerpos que se detallan en la relación elevada por la Junta de A. Militar, la suma de tres mil setecientos veinticinco pesos con cincuenta y nueve centésimos ($ 3.725.59), para atender el servicio de primas de enganche y legalización de contratas.

18—Se manda liquidar á los cuerpos que se detallan en la relación elevada por la misma Junta, la suma de trescientos setenta y cuatro pesos con cincuenta y tres centésimos ($ 374.53), para pago de gastos de comisiones de reclutamiento.

19—Se resuelve aceptar los servicios que ofrece el estudiante de 4.o año de medicina señor Homero J. Reyes á la Comandancia de Marina como practicante, en carácter de honorarios.

20—Orden de pago de Cazenave y Viana por quinientos noventa pesos con sesenta centésimos ($ 590.60), importe de servicios extraordinarios prestados por el vapor "Ituzaingó" á la Comandancia de Marina, desde el 19 de Enero hasta el 22 de Febrero últimos.

21—Se manda liquidar al teniente 1.o Mónico Pesce, la diferencia de sueldo de reemplazo á Cuartel por los meses de Enero y Febrero últimos, que prestó servicios en la ex Comandancia Militar del departamento de Tacuarembó.

22—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda, resolviendo que hasta nueva disposición se liquide con cargo á Eventuales el haber de un clarín y cinco soldados que revistan en la Zona Militar Oeste, y se lleve con cargo al Presupuesto del regimiento Escolta, el haber correspondiente á las setenta plazas que se aumentan en el regimiento de Caballería número 1, que presta el servicio de escolta, y el presupuesto del regimiento de igual arma número 10.

23—Se manda liquidar al alférez Antonio Sequeira, sus haberes de los meses de Enero y Febrero últimos, que prestó sus servicios en la Comandancia Militar de los departamentos de Tacuarembó y Rivera.

24—Se manda liquidar mensualmente en el presupuesto del Estado Mayor General, los sueldos de los sargentos 1os. Gumersindo Puentes y Fortunato Belén, en la forma que indica dicha Oficina.

25—Se manda liquidar al regimiento 5.o de Caballería, la suma de treinta pesos ($ 30.—), importe de flete abonado por conducción de munición.

26—Orden expedida á favor del Estado Mayor por diez y ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 18.50), importe de la conducción de tropa al Hipódromo de Maroñas y al Casino.

27—Orden expedida á favor del Estado Mayor General, por la cantidad de cuarenta y cinco pesos, con noventa centésimos ($ 45.90), en calidad de reintegro, importe de transporte de armamento.

28—Orden expedida á favor de Santos Rovera y Ca. por la cantidad de cien pesos ($ 100.—), importe de un menú servido á bordo del crucero "Montevideo".

29—Nota al Ministerio de Hacienda, nombrando jefe del destacamento en Paso de los Toros al sargento mayor don Vicente Vivas.

30—Se acepta una propuesta del jefe del batallón 8.o de Infantería, hecha á favor del teniente 1.o graduado Domingo Bianchi, para ocupar una vacante de teniente 1.o supernumerario en ese cuerpo.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Carlisle, Crocker y C.a—Permiso para remitir á Colonia Suiza, un cajón dinamita forcite.—Atento lo informado por la Jefatura P. de Colonia, no se hace lugar á lo solicitado y archívese.

—Francisco Guinovart—Permiso para remitir á la Colonia (canteras del Riachuelo), 30 cajones chedita.—Concedido.

—Eduardo Cooper é (hijo)—Permiso para remitir á la estación Independencia, 6 cajones dinamita.—Concedido.

—Carlisle, Crocker y C.a—Permiso para remitir á Paysandú, un cajón pólvora de caza.—Concedido.

—Regimiento 2.o de Caballería—Solicita autorización para utilizar los servicios en el 3er. escuadrón, del capitán graduado Ignacio Torres.—No se hace lugar á lo solicitado, por no estar comprendido en el Presupuesto el puesto de la referencia y comuníquese.

—Batallón 7.o de Infantería—Eleva proyecto presentado por el teniente del mismo cuerpo don Carlos Leborgne, relacionado con el servicio de reclutamiento del personal de tropa del ejército.—Pase al Estado Mayor General para que nombre una comisión para que dictamine respecto del expresado proyecto.

—Damián Herrera, alférez del 1.o de Cazadores—Solicita un mes de licencia.—Concedida.

—Regimiento 3.o de Caballería—Solicita premio de constancia para el soldado Cipriano Barboza.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Estado Mayor General—Eleva presupuesto presentado por la Sociedad Comercial de Tranvías Eléctricos, para servicio de transporte de los guardias á la nueva cárcel.—Vuelva al Estado Mayor General para que manifieste cada que tiempo se relevan los guardias.

—Junta de A. Militar—Eleva la planilla de provisión de fondos para el destacamento en Paso de los Toros, correspondiente al mes en curso.—Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga que la Contaduría General liquide en el presupuesto del 2.o de Caballería la expresada planilla.

—Batallón de Infantería número 2—Solicita provisión de 295 pares de botines.—Informe la Junta de A. Militar.

—Comandancia de Marina—Solicita provisión de catorce mil kilos carbón para el vapor "General Lavalleja".—Pase á la Junta de A. Militar, para que provea lo solicitado.

—José Chocho—Solicita cédula y pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Regimiento 2.o de Caballería—Solicita premio de constancia para el soldado Dorico Saravia.—Informe la Contaduría General.

—Juana Balceda de Blanco, pensionista—Pide abono de pensiones devengadas.—Informe la Contaduría General.

—Amelia Díaz de Farías, pensionista—Cede á favor de su hermana Ubal'ia, sus derechos á una pensión graciable.—Informe la Contaduría General.

—José Villamil—Solicita pago de veinte pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 20.64), por forrajes suministrados á fuerzas que custodiaron el puente Juan Chazo, en Enero y Febrero últimos.—Vuelva al Ministerio de Hacienda.

—Regimiento 4.o de Caballería—Solicita provisión de calzado.—Informe la Junta de A. Militar.

—Regimiento 3.o de Caballería—Pide provisión de botas, zuecos, alpargatas, camisas, etc.—Vuelva á la Junta de A. Militar.

—Fiscalía é Inspección G. de Policías—Pide provisión de carabinas para el aumento del personal de la Jefatura P. de Salto.—Con lo informado, vuelva al Ministerio del Interior.

—Basilisa M. Arrons de Timonet, pensionista—Pide prórroga de licencia.—Concedida.

—Regimiento 5.o de Caballería—Cuentas por suministros de artículos de almacén y carne, en Febrero último.—Vuelva á la Junta de A. Militar, para que las abone.

—Academia G. Militar—Solicita se le provea de 4 machetes.—Al Estado Mayor, para que disponga se provea.

—Batallón 4.o de Infantería — Solicita instrumentos de música.—Pase á la Junta de A. Militar.

—Teniente 2.o inválido Ramón Carabajal—Pide abono del haber de Diciembre de 1908.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Maestro de Instrucción Primaria del 1.o de Infantería—Pedido de 60 tinteros.—Pase á la Junta de A. Militar, para que provea.

—Regimiento 2.o de Caballería—Premio de constancia de 1.a clase para el sargento 2.o Celestino González.—Informe la Contaduría General.

—Junta de A. Militar—Comunica remisión á la Contaduría General del Estado de la planilla del presupuesto de la misma, por el corriente mes.—Pase á la Contaduría General, á sus efectos.

—Dirección Palomares Militares—Comunica remisión á la Contaduría General del presupuesto de los mismos por el corriente mes.—A la Contaduría General, á sus efectos.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

BALANCE DE CAJA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 1910

Contaduría General del Estado.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Blas Vidal (hijo).

Montevideo, Mayo 13 de 1910.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el balance dado á la Tesorería General de la Nación por el mes de Abril ppdo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 13 de 1910.

Enterado, devuélvase para su publicación.

VIDAL.

BALANCE dado á la Tesorería General de la Nación, por el mes de Abril de 1910

CARGO

Dirección General de Aduanas				
A Existencia en 31 de Marzo de 1910			$ 109.183 14	
» Importación, exportación, etc.		$ 1.226.494 55		
» Patente Consular de 1/2 %		» 14.112 64		
» Vales de tránsito		» 9.888 53		
» Impuesto interno de consumo		» 24.023 97		
» Id á tabacos y cigarrillos		» 3.204 83		
» Id de piedra y arena		» 10.324 93		
» Id de 1 o/o sobre pagos		» 230 29		
» Patente Adicional Extraordinaria de 1 o/o sobre exportación		» 84 97		
» Id íd de 3 o/o sobre importación		» 1.592 30		
» Id de giro de 1 1/2 o/oo		» 8.049 88		
» Arrendamiento de pescantes		» 330 —	» 1.298.336 89	$ 1.407.520 03
Dirección General de Impuestos Directos				
A Existencia en 31 de Marzo de 1910			$ 22.109 72	
» Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 9.254 20			
» Idem íd—Campaña	» 47.316 21			
» Idem íd—Idem 1/2 o/oo	» 3 629 51	$ 60.199 92		
» Patentes de Invención				
» Id de perros		» 83 35		
» Id de giro		» 142 —		
» Id íd 1 1/2 o/oo — Aduana		» 20.082 25		
» Estampillas de Registro de Estado Civil		» 8.049 88		
» Id de Biblioteca		» 584 45		
» Id Universitarias		» 688 25		
» Id de Montepío		» 5.685 87		
» Id Consulares		» 24 75		
» Papel sellado		» 294 25		
» Timbres		» 34.410 65		
» Impuesto sobre herencias—Ley 8 de Abril de 1857		» 26.065 63		
» Id íd—Ley 30 de Agosto 1893		» 2.279 19		
» Id de Instrucción Pública		» 19.235 28		
» Id de 1 % sobre pagos		» 10 80		
» Id de verificación de pesas y medidas		» 1 50		
» Consignaciones por Patentes de Giro		» 204 —		
» Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 30 —		
» Timbres por Patentes		» 350 —		
» Certificados rurales		» 2.381 61		
» Devoluciones		» 117 20		
» Derecho de arqueo		» 10 59		
» Multas por Registro de E. Civil		» 16 —		
» Id. por Patentes de giro		» 4 66		
		» 43 60	» 180.995 68	» 203.105 40
Dirección General de Impuestos Internos				
A Existencia en 31 de Marzo de 1910			$ 15.628 84	
» Impuesto al alcohol		$ 33.869 80		
» Id á la cerveza		» 9.770 12		
» Id á los fósforos		» 26.400 —		
» Id. á tabacos, cigarros y cigarrillos	$ 56.839 12			
» Id. íd. íd íd.—Aduana	» 3.204 83	» 60.043 95		
» Id. á los vinos		» 460 63		
» Id. interno de consumos		» 24.023 97		
» Patente A. E. de 1 % sobre exportación	$ 34.689 97			
» Id. íd. íd. Aduana—Efectivo	» 84 97			
» Id. íd. íd. íd.—Vales	» 2.805 72	» 37.580 66		
» Id. íd. de 3 % sobre importación	$ 93.712 88			
» Id. íd. íd. Aduana	» 1.592 30	» 93.305 18		
» Id. A. á las Compañías de Seguros		» 6.416 83		
» Impuesto de 1 % sobre pagos		» 1 25		
» Devoluciones		» 47 24		
» Entradas eventuales		» 9 30		
» Ley 19 de Diciembre de 1900—Tabacos		» 19 50		
» Multas		» 99 70	» 297.048 13	» 312.676 97
Dirección General de Correos y Telégrafos				
A Rentas generales			$ 53.779 13	
» Banco de la República—Sección Internacional			» 529 11	
» Sección Internacional			» 1.048 12	» 55.356 36

Tesorería General de la Nación

A Existencia en 31 de Marzo de 1910			$ 49.495 10	
» Banco de la República—Recibido de dicho en c/c	$ 1.379.000 —			
» Id. íd.—Recibido en cuenta Especial Níquel	» 7.000 —	$ 1.386.000 —		
» Impuesto de 1 % sobre pagos		» 13.206 85		
» Marcas y señales para ganado		» 574 —		
» Marcas de fábrica y de comercio		» 655 —		
» Registro General de Poderes		» 1.196 59		
» Multas, carcelajes, etc.		» 1.833 20		
» Derecho de firmas		» 723 72		
» Derechos consulares—Ley 21 de Mayo de 1906		» 17.129 76		
» Proventos del Diario Oficial		» 2.981 30		
» Devoluciones		» 378 91		
» Derechos de actuación		» 2.019 71		
» Escribanía de Marina		» 78 25		
» Montepío Civil y Militar		» 9 67		
» Hospital Militar		» 3.000 —		
» Entradas eventuales		» 72 30		
» Costas prescriptas		» 57 77		
» Proventos de la Escuela de Artes y Oficios		» 3.058 73		
» Banco de la República—Préstamo para adquisición de tierras: Ley 16 de Diciembre de 1905—R/s 23 Marzo 1910		» 111.236 —		
» Depósito por descuento de raciones		» 25 —		
» Impuesto sobre herencias—Ley 30 de Agosto 1893		» 180 —		
» Eventuales del Interior		» 3 —		
» Id. de Hacienda		» 3 —		
» Premio de enganche		» 120 —		
» Feria de Sevilla en la Colonia—R/s 16 de Noviembre de 1908		» 250 —		
» Gastos de movilización de fuerzas		» 1.044 52		
» Caja de Jubilaciones y P. Civiles—Ley 14 de Octubre 1904		» 4 —		
» Proventos del Puerto—S/r de 9 de Junio de 1909		» 2.358 66	» 1.548.199 94	$ 1.597.695 04
				$ 3.576.353 80

DATA

Dirección General de Aduanas

Por Banco de Londres y Río de la Plata				
Entregádole el 45 o/o de la renta de Aduana para el servicio de la Deuda Consolidada del Uruguay y Garantía de Ferrocarriles, según Convenio de 26 de Agosto de 1891 y Ley 7 de Octubre siguiente		$ 551.707 34		
Id. el 5 1/2 o/o de la misma renta para el servicio del Empréstito Uruguayo de 5 o/o de 1896		» 67.430 90	$ 619.138 24	
» Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 300.989 79		
Id. id. por Patente Consular		» 14.112 64		
Id. para el servicio del Empréstito de Conversión de 5 o/o oro de 1905		» 294.243 93		
Id. á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por impuesto de piedra y arena		» 10.324 93	» 619.671 29	
» Dirección General de Impuestos Directos				
Entregádole por Patente de Giro de 1 1/2 o/oo			» 8.049 88	
» Dirección General de Impuestos Internos				
Entregádole por: Impuesto interno de consumo		$ 24.023 97		
Id. á tabacos y cigarrillos		» 3.204 83		
Patente de 1 o/o sobre exportación		» 84 97		
Id. de 3 o/o sobre importación		» 1.592 30	» 28.906 07	
Comisión N. de Caridad				
Entregádole por impuesto de 1 o/o sobre pagos			» 230 29	
» Otros rubros				
Vales de tránsito amortizados			» 9.888 53	
Lista Civil			» 4.532 73	
Devoluciones			» 595 27	
Artículo 5.° de la ley de Aduanas			» 212 96	
Resolución 13 de Abril de 1910			» 1.833 66	
Ferrocarril Midland del Uruguay á cuenta de garantía			» 766 30	
Idem Norte del Uruguay ídem ídem			» 1.847 49	
Idem Noroeste del Uruguay ídem ídem			» 160 54	$ 1.295.833 25

Dirección General de Impuestos Directos

» Banco de la República				
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 164.430 95		
Id. á la orden de la Dirección General de Instrucción Pública por:				
Impuesto sobre herencias	$ 19.216 97			
Id. de Instrucción Pública	» 10 80			
Patentes de perros	» 218 —	» 19.445 77		
Id. por impuesto de verificación de pesas y medidas		» 238 75	$ 184.115 47	
Ley 30 de Agosto de 1893—Fiscalía de Hacienda			» 150 —	
Consignaciones y recargos de Contribución Inmobiliaria			» 23 14	
Devoluciones			» 4 55	
Multas por Patentes de Giro			» 43 60	
Entregado por venta de estampillas á las siguientes oficinas:				
Archivo G. Administrativo			» 323 25	
Biblioteca Nacional			» 323 25	
Universidad			» 5.736 01	
Registro de E. Civil			» 534 95	
Caja de Jubilaciones			» 129 25	» 191.383 47

Dirección General de Impuestos Internos			
Por BANCO DE LA REPÚBLICA			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 151 497 14	
» COMISIÓN FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO			
Entregádole por Patente A. E. de 1 °/₀ sobre exportación	$ 33 982 72		
Id por id id de 3 °/₀ sobre importación	» 97.961 87	» 131.944 59	
» COMISIÓN N. DE CARIDAD			
Entregádole por Patente á las Compañías de Seguros		» 5.750 38	
Ley 7 de Noviembre de 1899.—Art. 4.° de dicha y 10.° de su decreto reglamentario.—Vales de 1 °/₀ sobre exportación		» 2.805 72	
Ley 19 de Diciembre de 1900—Decomiso de tabacos		» 5 25	
Eventuales de Hacienda		» 125 —	
Multas		» 37 35	$ 292.165 43
Dirección General de Correos y Telégrafos			
» BANCO DE LA REPÚBLICA			
Entregádole en cuenta corriente con el Superior Gobierno		$ 52.378 69	
Id. íd. Sección Internacional		» 953 56	
Sección Internacional		» 623 67	
Comisiones á agentes de correos		» 1.400 44	» 55.356 36
Tesorería General de la Nación			
Presupuestos de la Lista Civil		$ 503.583 32	
Id. de la Lista Militar		» 165.908 57	
Subvención al Instituto Mercedario		» 100 —	
Id al Instituto de Mercedes		» 180 —	
Id al Instituto Sanducero		» 180 —	
Personal y gastos de imprenta y administración del DIARIO OFICIAL		» 1.605 21	
Papel		» 230 40	
Pasajes oficiales, servicio telegráfico y telefónico, alumbrado y aguas corrientes		» 1.872 39	
Pasajes fluviales y terrestres		» 992 05	
Pasajes		» 27 —	
Comisiones y giros postales		» 142 06	
Gastos generales de Aduana		» 10.913 37	
Gastos de oficina de la Dirección de Impuestos Directos		» 870 49	
Gastos de oficina de la Dirección de Impuestos Internos		» 340 65	
Comisión Nacional de Caridad—Impuesto de 1 °/₀		» 13.035 06	
Acuerdo 29 de Noviembre de 1905—Gastos de la guerra de 1904 á reintegrar		» 250 —	
Mantenimiento de laboratorio y fomento de biblioteca		» 100 —	
Carbón, artículos navales y reparación de buques		» 2.573 22	
Eventuales por viático		» 7.400 —	
Gastos de etiqueta		» 91 12	
Para visitas, diligencias oficiales, etc.		» 62 10	
Comisiones por giros bancarios		» 113 32	
Gastos de conducción de presos		» 332 05	
Conservación de oficinas dependientes del Ministerio		» 7.410 26	
Asilo de Buen Pastor		» 504 —	
Gastos de las Juntas Electorales		» 2.315 55	
Vestuarios para policías		» 220 —	
Honras fúnebres		» 58 50	
Premio de constancia		» 1.041 73	
Premio de enganche		» 2.265 04	
Conservación de redes telefónicas policiales		» 195 96	
Gastos de propaganda		» 260 —	
Compra de materiales, etc.		» 822 18	
Composturas de talabartería y zapatería		» 638 18	
Utiles para el Ejército		» 397 51	
Masita		» 1.765 35	
Vestuario, equipo y menaje		» 14.946 73	
Medicamentos		» 708 24	
Servicio telefónico		» 491 50	
Conservación del crucero «Montevideo»		» 929 68	
Forraje, pastoreo y herraduras		» 5.226 57	
Alquileres de casas, reparticiones militares, etc.		» 2.372 23	
Alumbrado y agua		» 1.556 83	
Raciones		» 33.402 71	
Compra de caballos		» 2.880 —	
Gastos de movilización de fuerzas de 1910		» 50.927 68	
Gastos de Justicia, etc.		» 30 —	
Compra de caballos para las policías		» 72 —	
Devoluciones		» 46 83	
Hospital Militar		» 3.000 —	
Gastos del Registro de Leyes		» 25 —	
Impuesto de abasto		» 522 16	
Id de alcohol		» 346 —	
Recargo y multas de Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro		» 2.317 57	
Presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios		» 3.058 73	
Para envío de oficiales á Europa		» 145 74	
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		» 39 02	
Ley de Contribución Inmobiliaria—Artículos 22 y 30		» 1.899 10	
Ley 17 de Julio de 1903—Impuesto á los vinos		» 284 97	
Ley 23 de Enero de 1906—Empréstito de Conversión (artículo 17)		» 2.042 50	
Ley 23 de Marzo de 1906—Edificios escolares		» 36.400 92	
Ley 31 de Mayo de 1909—Vapor Correo		» 1.225 06	

Ley 16 de Diciembre de 1905—Adquisición de tierras			$ 111.236 —	
Ley 20 de Abril de 1909—Cuerpo de Bomberos			» 2.850 60	
Ley 13 de Octubre de 1905—Timbres por guías			» 2.674 17	
Ley 19 de Julio de 1905—Aguas potables en Trinidad			» 1.008 75	
Ley 13 de Enero de 1910—Gastos imprevistos del Puerto			» 2.976 06	
Ley 6 de Abril de 1909—Escuela de Agronomía			» 8.658 61	
Ley 20 de Septiembre de 1909—Depuración de los Registros Cívicos			» 22.801 06	
Ley 30 de Agosto de 1893—Impuesto sobre herencias			» 180 —	
Ley 16 de Julio de 1908—Faro en el Banco Inglés			» 1.165 86	
Ley 14 de Octubre de 1904—Caja de Jubilaciones y P. Civiles			» 4 —	
Ley 6 de Abril de 1909—Escuela de Veterinaria			» 3.745 64	
Ley 18 de Diciembre de 1909—Construcción del edificio para la Escuela de Agronomía			» 80.264 66	
Ley 31 de Diciembre de 1908—Escuela de Artes y Oficios			» 10.861 32	
Ley 2 de Octubre de 1894—Impuesto de verificación de pesas y medidas			» 1.657 01	
Ley 7 de Enero de 1910—Legaciones y Consulados			» 10.183 54	
Ley 13 de Abril de 1909—Caja Escolar de Jubilaciones			» 2.000 —	
Ley 5 de Marzo de 1909—Supresión del Impuesto de 5 % sobre sueldos			» 22.888 92	
Ley 26 de Mayo de 1906—Agregados científicos			» 450 —	
Ley 26 de Mayo de 1906—Agregados militares			» 2.795 10	
Ley 1.° de Abril de 1910—Aumento en la planilla de guerra			» 4.583 90	
Ley 5 de Mayo de 1909—Transporte «Maldonado»			» 2.049 58	
Superávit de 1906-1907				
Ley 21 de Diciembre de 1907—Transformación de faros		$ 3.061 50		
Ley 15 de Mayo de 1908—Obras de saneamiento		» 271 41		
Ley 15 de Octubre de 1907—Construcción de cuarteles, Academia Militar, etc.		» 445 57		
Ley 15 de Mayo de 1908—Mejora de muelles, etc.		» 1.597 10	» 5.375 58	
Superávit de 1907-1908				
Ley 22 de Diciembre de 1908—Obras de saneamiento, etc.			» 61.270 46	
Superávit de 1908-1909				
Ley 29 de Septiembre de 1909—Construcción de cuarteles, etc.		$ 10.212 63		
Ley 29 de Septiembre de 1909—Cárcel Penitenciaría, etc.		» 10.310 80		
Ley 7 de Enero de 1910—Homenaje á Altamira, etc.		» 660 —		
Ley 2 de Octubre de 1909—Exposición Internacional en Bélgica		» 9.743 03		
Ley 29 de Septiembre de 1909—Mejoras de muelles y Aduanas		» 9.402 90	» 40.329 36	
Por EXTRAORDINARIOS DE RELACIONES EXTERIORES				
Pagado por: Suscripciones, servicio telegráfico, gastos extraordinarios, suministros, pasajes, viático, impresiones, gastos de traslación á Bélgica del Ministro en Alemania, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		$ 11.155 94		
» EVENTUALES DE RELACIONES EXTERIORES				
Pagado por: Servicio telegráfico		» 2.250 40		
» EVENTUALES DEL INTERIOR				
Pagado por: Servicio telegráfico, sueldos, suministros, servicios extraordinarios, publicaciones, asignaciones, alquileres, gastos comprendidos en lista Civil, etc.		» 4.854 70		
» EVENTUALES DE HACIENDA				
Pagado por: Remuneraciones, alumbrado, suministros, publicaciones, comisiones, servicio telegráfico, sueldos, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 941 65		
» EVENTUALES DE INDUSTRIAS, TRABAJO É INSTRUCCIÓN PÚBLICA				
Pagado por: Suministros, suscripciones, alquileres, impresiones, sueldos, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 2.214 74		
» EVENTUALES DE OBRAS PÚBLICAS				
Pagado por: Comisiones, asignaciones, suscripciones, sueldos, servicio telegráfico, gastos comprendidos en Lista Civil, etc.		» 1.651 28		
» EVENTUALES DE GUERRA Y MARINA				
Pagado por: Comisiones, suministros, diversos trabajos, honorarios por peritaje, Junta de A. Militar para gastos, gastos extraordinarios, sueldos, gastos comprendidos en Lista Militar, etc.		» 27.094 73	» 50.163 44	
» OBLIGACIONES DE LA NACIÓN				
Clases Pasivas Civiles y Militares		$ 138.646 58		
Diversos Créditos:				
Hospitales del Salto y Mercedes	$ 400 —			
Alquileres	» 730 —			
Liceo Colonia Valdense	» 100 —			
Aguas corrientes	» 500 —			
Subsidio á Jefaturas	» 2.228 73			
Líneas telefónicas á Maldonado y Rocha	» 104 —			
Telégrafo Oriental	» 1.000 —			
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	» 6.000 —			
Asilo de Huérfanos de Mercedes	» 50 —			
Asilo de Huérfanos de Fray Bentos	» 50 —			
Banco Hipotecario del Uruguay—Ley 27 de Abril de 1908	» 66.000 —	» 77.162 73		
» DIVERSAS LEYES:				
Ley 2 de Julio de 1909—Cámara de Senadores	» 443 89			
Ley 16 de Julio de 1909—Comisión de Cuentas	» 45 99			
Ley 14 de Julio de 1909—Pensionado C. Cortinas	» 240 —			
Ley 16 de Julio de 1909—Archivo Histórico	» 582 50			
Ley 21 de Julio de 1909—Hospital de Mercedes	» 200 —	» 1.512 38		
» EJERCICIOS ANTERIORES Y LEYES DICTADAS, ETC.				
Sueldos, pensiones y gastos		» 4.571 41	» 221.893 10	$ 1.567.761 13
				$ 3.402.499 64

Por EXISTENCIAS que pasan á Mayo como sigue:

» TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN, según arqueo:						
En efectivo	$	6.461 64				
En efectivo Comisión Nacional de Caridad. Impuesto 1 °/₀	»	13.205 75				
En títulos de Deuda Consolidada del Uruguay.	»	10.058 —				
En documentos á descargar.	»	208 52	$	29.933 91		
» DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS						
Saldo según avisos del movimiento de fondos—En efectivo	$	366 72				
En documentos pendientes de descargo	»	111.320 06	»	111.686 78		
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS						
Saldo según avisos del movimiento de fondos.			»	11 721 93		
» DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS						
Saldo según avisos del movimiento de fondos			»	20.511 54	$	173 854 16
					$	3 576.353 80

Montevideo, Mayo 13 de 1910.
P. A.—*Ruperto L. Parpal.*

Conforme: *José H. Arredondo.*

V.° B.° *P. Arredondo.*

Verificado: *Domingo Barbeito.*

1880 v.my.

POLICÍA DEL SALTO

APERCIBIMIENTO AL SUBCOMISARIO DE LA 7.ª SECCIÓN, DON TEÓFILO CARBALLO, CON MOTIVO DE LA FUGA DE UN PRESO BAJO SU CUSTODIA.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Mayo 17 de 1910.

(Número 34.—1910).

Vistos: Esta información sumaria instruída al subcomisario de la 7.a sección del Salto, don Teófilo Carballo, con motivo de la evasión del preso Agapito López al ser conducido conjuntamente con otros á la Capital del departamento.

Resultando: Que si bien no existe responsabilidad administrativa por parte del funcionario sumariado, por cuanto de las declaraciones se deduce que no ha habido propósito de favorecer la evasión y que la persecución quedó malograda lógicamente, dadas las proximidades de un monte y la oscuridad de la noche, circunstancias estas que indudablemente facilitaron la fuga del criminal, debe observarse, no obstante, que el subcomisario Carballo no cumplió debidamente todas las obligaciones de su cargo y comisión, pues debió verificar personalmente si la orden dada de asegurar al preso para la conducción había sido cumplida bien.

Atento á que la justicia criminal tomó la intervención debida en el asunto, y de conformidad con el temperamento aconsejado por la Fiscalía General de Policías,

SE RESUELVE:

1.o Que la Jefatura Política del Salto aperciba al subcomisario Carballo por la omisión de procedimiento que se indica al final del resultando de esta resolución.

2.o Que se comunique, publique y archive.

ESPALTER.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

NOMRRAMIENTO DE CONJUECES

Acuerdo

En Montevideo, á diez y siete de Mayo de mil novecientos diez, estando en audiencia la Exema. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores ministros doctores don Benito M. Cuñarro, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Luis Piera, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto secretario dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de la ley de creación de la Alta Corte de Justicia, nombra para integrar como Conjueces los Tribunales de Apelaciones, en los casos en que corresponda, á los siguientes letrados: Martín Berinduague, José Irureta Goyena, Martín C. Martínez, Elbio Fernández, Juan A. Ramírez, José T. Piaggio, Pedro Figari, José Cremonesi, José Sienra Carranza, Antonio Carvalho Lerena, Angel Moratorio, Jacinto Casaravilla, Franklin Bayley, Lucas Moreno, José P. Varela, Manuel Herrera y Reissig, Leopoldo González Lerena, Hipólito Gallinal, Lorenzo Barbagelata, José V. Carvallido, Manuel Arbelais, Liborio Echevarría, Manuel Cañizas, Juan Aguirre González, Victor Stewart, Carlos Martínez Vigil, José Salgado, Pedro Díaz, Ambrosio L. Ramasso y Agustín M. Musso.

Que se comunique y publique.
Y lo firman de que certifico.

CUÑARRO. — GARZÓN. — PIERA. — ROMEU BURGUES. — BASTOS.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Mayo de 1910.

Trámite—Diesiseis providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Antonio Barbosa Netto, sobre cumplimiento de una sentencia en el juicio de Leonidas Barbosa Netto con Custodio Paixao Cortés. Once resoluciones en causas consultadas.
consultadas.

Administrativo—Antecedentes relativos á la queja interpuesta por don Teófilo Silveira contra procedimientos del señor Juez Letrado de Rocha. El señor Ministro doctor Luis Piera, en cumplimiento de la disposición del artículo 3.o del reglamento interno de la Corte, comunica que desde el 19 del corriente se ausentará del país en el desempeño de una comisión oficial. El Poder Ejecutivo solicita la remisión de un expediente iniciado por María Pinilla. La H. Asamblea General participa que ha elegido los conjueces que han de integrar la Alta Corte de Justicia. El señor Juez del Crimen de 1.er turno comunica que puede ser puesto á disposición de las autoridades alemanas, un súbdito de esa Nación que ha renunciado á los trámites del Tratado de Extradición. El Poder Ejecutivo lleva á conocimiento que ha sido jubilado en el cargo de Fiscal de lo Civil de 1.er turno, el doctor Martín Berinduague, y que en su reemplazo ha designado al doctor José Pastor. Este letrado presenta renuncia del cargo de Juez del Crimen de 1.er turno. El señor Juez Letrado Departamental de Paysandú explica las razones que ha tenido para ausentarse del departamento. Don Jaime Salomé en autos con José Iglesias Cambón, denuncia procedimientos irregulares del teniente alcalde del 1.er distrito de la 13.a sección de la Capital. El Juez de Paz de la 6.a sección de Florida, y el de la 3.a de Río Negro, solicitan licencia. Antecedentes relacionados con la protesta entablada por los delegados de los clubs autónomos de la 6.a, 8.a y 19.a secciones de la Capital, contra procedimientos de la Corporación Electoral. La Junta Electoral de Paysandú remite en apelación el expediente iniciado contra ella, por don Alfredo C. Piñet, solicitando exoneración del cargo de miembro titular de una mesa inscriptora. Ants. relativos á la queja interpuesta por don Carlos M. Mañé contra procedimientos del teniente alcalde del 2.o distrito de la 18.a sección de la Capital. Idem referentes al examen practicado por los señores Jueces Letrados de Flores, Soriano y Maldonado, respectivamente, en los protocolos de los escribanos Manuel M. Romay, Jaime Ferrer Olais y Andrés P. Matta. El señor Juez L. Departamental de Flores remite la relación de los depósitos judiciales vertidos en la sucursal del Banco de la República durante el mes de Abril último, y el de Rivera las de las causas civiles que están á su despacho para dictar sentencia.

Expedientes entrados — Administrativos, ocho. En consulta, cinco. A estudio, siete. Cuadernos de Protocolos, veinticuatro. Relaciones quincenales, ciento cuarenta. Oficios librados, nueve. Legalizaciones, dos. Acuerdo, uno. Nombramientos, treinta.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Lorenzo y Catalina Alonso con Agustín Antía (actuación de prueba). Daniel Botta con Mauro Echegoyen; incidente Arturo W. Matta. Juan Bidean con José Lizarazú (incidente de prueba). Test. de José V. Garaicochea. Manuel Saiz Martínez, J. de R. Emilia Codda de Bonesarrére por sí y sus hijos Josefina Matilde y otros, contra Julio Meillet. Juan Bautista, Nicandra y Nicanora García contra Manuel Saiz Martínez. Jacinto Casaravilla con Fisco. Una en sumario por homicidio.

Interlocutorias—Eduardo Vázquez (hijo), R. de Q. Jacinto Casaravilla con el Fisco.

Definitivas — Gerardo Canosa contra la Compañía de Seguros "Nueva Zelandia". Aníbal Uriarte, concesionario de Saturnino Rivero, R. de Q. Los sucs. de Agustín Tort y María Pereira con los sucs. de Abel A.

Maurente. Juan B. Rocca en autos con Riol y Veiga, R. de Q.

***Adrián Castro*, Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—Ricardo Acosta con Julio Herrera y Obes. Un sumario por el delito de homicidio. Angel B. Dall'Orso, proponiendo concordato. Un sumario por el delito de pelea y heridas. Un sumario por el delito de envenenamiento.

Interlocutorias—Alicia Beloso de Colombo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Eduardo Lerena con Guillermo Arronga Ciganda. Mariano Ferreira con el estudio de los doctores Vidal y Otero, incidente José C. de Oliveira.

Definitiva—Un sumario por el delito de contrabando.

***José V. Evia*, Secretario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Suc. de Agustín Ruano. Suc. de Constantino Torelli. Suc. de Eusebio Rodríguez. Suc. de Angel Martínez. Sucs. de Vicente Pampillón, Gregoria La Puente de Pampillón, Vicente Pampillón La Puente y María G. Pampillón y Márquez. Suc. de José María Canto. Lorenzo y Catalina Alonso contra Agustín Antía. Juan Benítez contra los señores Wilson Sons and Company Limited. Suc. de Sebastiana Bentancour de Ferragut, Carmen Ferragut de González y Cristóbal Ferragut. Suc. de María Torterolo de Colazzo. Suc. de Miguel Pepe. Suc. de Antonio J. Martínez. Jorge E. Bauzada contra Miguel Levaggi, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Suc. de Angel Martínez. Lucinda Martins. José Gentini contra Petrona Escarón de Pisón, Estanislao, Carolina, Juliana, José G. y Evaristo Pisón. Esteban Musto contra Luis Eduardo Piñeyro. Sucesión de Salvador Buxareo. Sucesión de Francisco Bordoni. Suc. de Carmen Bonifacio de Genta. Suc. de Eliseo Antúnez Maciel y Mercedes Maciel de Moreira. Juan Bautista Oxandabaratz contra la suc. de Juan Gómez y María Delfino Moreira, inc. por costas, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Suc. de María Larraburú de Vachin. Suc. de Juan L. Lacaze. Juan B. Schiaffino y Lorenzo de Medina contra la suc. de Cayetano Pino. Jesús Morillas contra Santos Méndez, Andrés A. Siuffe, Juan B. Salaberry, Bernardo Coya, Gregorio G. Silva, Paula Silvera Moreno y Solviarin Meffo. Suc. de Delfina Barreto de Alagon. Juan Antonio Quagliotti. Julia Beati contra Manuel Bataini, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Suc. de Octavio Mineau. Suc. de Gervasio Saiz. Suc. de Manuel Allende. Suc. de Victoria Piñera y González. La suc. de Luis Justino de Andrade contra Deolinda Cardoso de Morins, Alejandrino Franco, Pilar Vaz, Francisco Larrosa, Rafael Viera, Avelina Souza, Leodoro Baladan, Elpidio Souza, Teófilo Olivera, José Leandro Damaceno y otros. Diego Pereira. Suc. de Antonio J. Martins. Oficio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda. Cristina Carassale de Anavitarte. Ercilia Donnelly de Barrutti. Suc. de Antonia Daneri de Navarro, inc. de Andrés Daneri. Martina J. de Martínez contra los señores Méndez Hnos., apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Pedro Rivero contra Emiliana Torrens de Rivero. Nicolasa Arraiz de Cabrera contra la Empresa de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Suc. de Antonio Martínez. Suc. de Antonio Nin. Luis Rueco contra la suc. de Agustín Gómez, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres. La suc. de Luis Justino de Andrade contra Deolinda Cardoso de Morins, Elpidio Souza, Feliciana Viera, Antonio Souza y otros.

Interlocutorias—Suc. de Román Beauxis. Suc. de Josefa Pérez de Delgado. Suc. de Adela Guerrero de Varela. Suc. de Cayetano Pino. Fernando Spósito, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Jesús Morillas contra Santos Gómez, Andrés A. Siuffe, Bernardo Coya y otros. Suc. de Mateo Petit. Conc. de Duncan Stewart. Pedro Rivero contra Emiliana Torrens de Rivero. José Solari contra Francisco Penna, apelación del Juzgado Letrado de la Capital. José María Uriarte contra el doctor Federico Escalada. La suc. de Luis Justino de Andrade contra Deolinda Cardozo de Morins, Pedro López, Manuel Duarte, Virgilio Brasil, Manuel Méndez, Héctor Noble, Margarita S. de Llangordi y otros.

Definitivas—Suc. de Heraclio Mario Piñeyrúa. Narcisa Fariña de Sierra.

***Antenor R. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—Test. Juan Corcominas. Suc. de Francisco Chilintano. José Ferrando. Cayetano Tassino contra Caviglia Hnos. Juan Ghersi contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Concurso voluntario de Ercole Cantoni. Floro Villanova y García y María Carolina Lecueder, venido en apelación de Artigas. Suc. de Josefina Labandera de Maciel. Test. Mariano Conde Fernández. Simón Martínez. Juan Inda contra Juan Garat. Concurso voluntario de Aurelio Castro. Mariana Arbilla. Jacinta Otero. Francisco De Ferrari contra José Bruzzoni. Sucs. de José Benito Fernández, Carolina Silva y Angela Fernández. Virginio Falin. Suc. de Filomena Carrasco de Parra. Luis Ignacio García contra Federico Acosta y Lara, tercería deducida por el Estado. Miguel E. Levaggi contra Fortunato Fuentes, Dionisia Fuentes de Carrasco y Carolina Leandro de Fuentes, venido en apelación de Paysandú. Juan M. Cáceres contra Juan Facal, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. de Josefa Núñez de Parente. Test. de Antonio Genta y suc. de Ofilia Genta.

Interlocutorias—Floro Villanova y García y María Carolina Lecueder, apelación de Artigas.

Impedimentos—Mariano Ferreira contra el estudio de los doctores Vidal y Otero, inc. doctores Gonzalo Ramírez, Jacinto Casaravilla y Vicente Adami contra el doctor Ricardo Acosta.

***Andrés R. Chipito*, Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 17

Trámite—Suc. de Filomena Pena de Riccio. Suc. de Juan Gregorio Buela. Suc. de María Trinidad Sosa de Méndez. Suc. de Simón Viqueira. Suc. de Constancia Mercader de Vigouroux. Suc. de José Piccini. Suc. de Arturo Clarfeld. Suc. de Rosa Balsarino de Frangulia. Suc. de Aura Espinosa de Moenckburg. Suc. de Carolina Queirós de Fonseca. Amalio Sánchez con la suc. de Mercedes Bazzano de Barrios. Casimiro González con Vicente Ferretti. Antonio Martino, deduciendo tercería en autos Marcos Barros con Luis Pandoso Silva. Juan Antonio Casterán, información, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Salto. Francisco Piria con Agustín Avelleyra. Polonia Martínez Carrillos de Larrea con José Otero Domínguez. Eduardo Moor con la compañía I. X. L. Ranch Will West Show. Antecedentes relativos á Alberto Lattera. Augusto Pensolle con Salvador Estol. Manuela G. de Silva con Palmira S. de Silva, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Pío Alday con Juan Tejera, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Salvador Infante con la compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Eduardo Moor con la compañía I. X. L. Ranch Will West Show. José Aguilera con Manuel Arturo. La suc. de Susano Pedemonte con Vitglio Salado, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Colonia. José Otero Domínguez con Polonia Martínez Carrillos de Larrea. Oficio de la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública. Carlos Sanjurgo con Samuel Antón, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas. Antecedentes relativos á Gregorio Ríos.

Interlocutorias—Suc. de Juan Passano. Suc. de Augusto Despony ó D' Espony y de Justa Despony ó D' Espony de Despony ó D' Espony. Test. de María Trinidad Sosa de Méndez. Test. de Facundo Aristegui. Antecedentes relativos á la incapacidad de Luis Bracco. Test. de Santiago Sanguinetti.

Definitivas—José Panosetti sobre notificación á José Pastorino. Suc. de José San Román.

***Eloy G. Pereira*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 17

Trámite—Eustaquio Susviela Balsa con Venancio García. Wettstein Niding y Cía. con Marfetan Hnos. Arturo Macció con Dionisio F. Pazos. Hijos de José A. Gamberoni con Jaime Sureda. Storace y Cía. con Ciancio Ciano. Marexiano y Cía. con Juan Ferrer y Durall. Antonio Turelli y Alberto E. Mosler con José Merlo (2) providencias.

Interlocutorias—José Fernández con Chao y Villamil. Ibarra Diez y Cía. con Abelardo Elorza.

***Avelino J. Fígares*, Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—Mato y Cía. con Carlos Pastorino Ramón Penadés con Antonio Zangani. José Montes con la Sdad. General de Transportes de Marsella. Federico E. Cavalotti, concurso, incidente sobre falsedad. Manuel Pérez y Cía. Limitada con Enrique Birard, Pío Silva Braenz y J. Visconti Romano. José Maggi con R. B. de Peñafort. Manuel Rodríguez con Pedro Fernández. Staudt y Cía. Francisco D. Faig, Fábrica Nacional de Sombreros, Compañía Nacional de Ropa Blanca, Badi Ache Hnos. Krabb y Cía. con Emilio J. Neffa.

Interlocutorias—Agustín Paselle, quiebra. Antonio Castro y Castro, quiebra.

***Salvador Aguerrebere*, Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 17

Trámite—Alvaro Novas. Inés Caravia Guerra con Santiago Puppo y otros. Alfonso Solari. Miguel Arcangel Santa Ana. Emilio Bonifacio con Petrona I. M. Vila (2). Manuel Domínguez. Diego Núñez. Nicomedes Aguiar. Saturno González. Arturo Torres. Isabel Campos de Bascuas. Juan Olano. Carmen de León con Juan C. Galmarini, incidente sobre administración. Amalia D' Avila Fariña con Carlos Ferrán. August Siewers. José del Puerto (hijo). Américo Puccini con An-

tonia Ervita. Exhorto del Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno. Idem del Juzgado Letrado de Canelones. Carmen Camaño de Alvarez. José Genovese. Ramón Gómez. Pedro Castells. Manuel Fernández. Ourique Santana. Suc. Teresa Bondanza. Concepción Carratú de Salas. Salvador Larrosa. R. B. de Peñafort con Franklin Bayley. Suc. Antonio Dovitüs.

Interlocutorias—Juan J. Casterán con María Dolores Moullins. Ourique Santana. Suc. Tomás Sartori. Antonio Stagnani con Antonio Borio. Francisco Valente.

Definitivas—Basilia Rey de Copello. Juan Julio Reichardt y María J. C. Baumet. Manuel Vidal. Margarita Sosa de Ramos. Juan B. May. Benjamín Fuentes y Elina Frecedo.

Reservadas—Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Mayo 17 de 1910.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana, á las 3 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primera discusión del proyecto de ley que modifica el inciso 3.° del artículo 1003 del Código Civil.

Primera discusión del Proyecto de Ley aprobatorio de las cuentas generales de la Administración correspondiente al Ejercio de 1907-1908.

Segunda discusión de los Proyectos de Decreto que acuerdan pensión á las señoras Martina Quinteros de Fábrega, Luisa Renés de Taborcias y Basilisia Cledón de Betizagasti.

Primera discusión particular del Proyecto de Ley sobre Expropiación de bienes.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 17 DE MAYO—HORAS 5 P. M.

Barómetro baja.

Temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Norte al Noreste, con lluvias y garúas en la República. En Rivera han caído 6 litros de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro 759.15.

Temperaturas: normal 15°50, á la intemperie 15°20; máxima 16°50, á la intemperie (sol) 18°30; mínima 11°40, á la intemperie 8°40.

Viento N. N. E., 21 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 40 kilómetros á las 7 h 30 p. m.

Tensión del vapor de agua 11.35. Humedad relativa 89.

Aguas del antepuerto:

Temperatura 10°20.

Cloruro de sodio por litro, gramos 6.07.

Cloro libre por litro, gramos 3.67.

Mal tiempo con lluvias y vientos fuertes en la costa.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

DÍA 17 DE MAYO DE 1910

Julio Mailhos, Pablo G. Castaño, Luis Rizzo, Juan Bonomi.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Mayo 17 de 1910.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 14.100	para fin de Junio .	74 50 %
» 14.100	para el 18 de Mayo.	74 — »
» 4.700	para fin de mes. .	74 20 »
» 4.700	para el 18 de Mayo	74 — »
» 2.820	ídem ídem . .	74 — »
» 2.350	ídem ídem . . .	74 — »

Títulos Hipotecarios—Serie E

$ 50.400	para fin de mes . .	99 — %
» 30.000	ídem ídem. . . .	99 — »

2.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 2.820	para el 18 de Mayo	74 10 %
» 9.400	para fin de Junio .	74 50 »
» 9.400	ídem ídem. . . .	74 50 »
» 9.400	para el 18 de Mayo	74 10 »

Certificados A. del Banco Hipotecario

$ 20.000	para fin de mes . .	44 50 %
» 10.000	ídem ídem. . . .	44 50 »
» 20.000	para fin de Junio .	44 70 »
» 10.000	para fin de mes . .	44 30 »

Títulos Hipotecarios—Serie H

$ 10.000	para fin de mes.	95 80 %

Títulos Hipotecarios—Serie G

$ 10.000	para el 18 de Mayo.	95 90 %
» 10.000	ídem ídem . . .	95 80 »
» 5.000	para fin de mes . .	96 — »
» 10.000	ídem ídem. . . .	96 — »
» 10.000	para fin de Junio .	96 60 »
» 10.000	para fin de mes. .	96 — »
» 10.000	para fin de Junio .	96 60 »
» 5.000	ídem ídem . . .	96 60 »
» 10.000	ídem ídem . . .	96 60 »
» 10.000	para fin de mes. .	96 — »
» 10.000	ídem ídem . . .	96 — »
» 5.000	ídem ídem . . .	96 — »
» 5.000	ídem ídem . . .	96 — »
» 1.000	para el 18 de Mayo.	95 80 »
» 10.000	para fin de Junio .	96 60 »
» 10.000	ídem ídem. . . .	96 60 »
» 10.000	para fin de mes. .	96 — »
» 10.000	para fin de Junio .	96 50 »
» 10.000	para fin de mes .	96 10 »
» 10.000	para fin de Junio .	96 60 »
» 5.000	ídem ídem . . .	96 60 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

17 de Mayo de 1910

Eolo, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 18 del corriente á las 10 p. m.

Madrid, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 18 del corriente á las 6.30 p. m.

Río de la Plata, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 18 del corriente á las 9 p. m.

Cap Ortegal, alemán, para Río de Janeiro, Tenerife, Lisboa, Coruña, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 19 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	3 p. m.	Central .	2 p. m.
Terrestre .	2 p. m.	Terrestre .	1 p. m.
Bolsa . .	2 p. m.	Bolsa . .	1 p. m.

Cordillere, francés, para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa Burdeos, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	9 a. m.	Central .	8 a. m.
Terrestre .	8 a. m.	Terrestre .	7 a. m.
Bolsa . .	8 a. m.	Bolsa . .	7 a. m.

Frisia, holandés, para Santos, Río de Janeiro, Lisboa, Vigo, Boulogne y Amsterdám, saldrá el 21 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	3 p. m.	Central .	2 p. m.
Terrestre .	2 p. m.	Terrestre .	1 p. m.
Bolsa . .	2 p. m.	Bolsa . .	1 p. m.

Re Vittorio, italiano, para Barcelona y Génova, saldrá el 22 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	10 p. m. del día 21	Central. .	9 p. m. del día 21
Terrestre .	9 p. m. del día 21	Terrestre .	8 p. m. del día 21
Bolsa . .	6 p. m. del día 21	Bolsa . .	5 p. m. del día 21

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 17 DE MAYO DE 1910

Ernesto Volonté, italiano, 47 años, viudo, Daymán 109.

Evaristo Rodríguez, oriental, 14 meses, Piedad 24.

Armando Daniel Cleffi, oriental, 14 días, Asilo de Expósitos.

Juan Carlos Firpo, oriental, 19 días, Casa de Aislamiento.

Gerardo Pastillón, oriental, 17 años, soltero, Casa de Aislamiento.

Teresa Airolda de Ricco, italiana, 35 años, casada, Casa de Aislamiento.

Un feto, Rivera 330.

Esteban Nicolás, francés, 50 años, soltero, Plaza Independencia 103, costado Norte.

Máximo Dante Manzo, oriental, 14 años, soltero, 18 de Julio 474.

Orfelio Patta, oriental, 1 mes, Florida 203.

Eduardo Giró, oriental, 59 años, casado, Reconquista 175B.

Concepción A. de Carrillo, oriental, 64 años, viuda, Daymán 231.

Elvira Urrutia, oriental, 3 años, Aramburú 92.

Domingo Marichal, oriental, 21 años, soltero, Lavalleja 95.

María Carbajal, oriental, 23 años, soltera, Hospital de Caridad.

Manuel Pilar Sosa, oriental, 7 días, Hospital de Caridad

Julián Colmán, oriental, 32 años, soltero, Manicomio Nacional.

Walter Ordaño, oriental, 24 días, Sierra 154.

Manuel Varela, oriental, 30 años, soltero, Manicomio Nacional.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

CAMARA DE REPRESENTANTES

SESIONES ORDINARIAS

ASUNTO MANDADO PUBLICAR

ARTÍCULO SUSTITUTIVO PROPUESTO POR EL DOCTOR GUANI EN LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE CONCORDATO PREVENTIVO.

Artículo 1.o Para que pueda darse curso á la solicitud sobre homologación del concordato extrajudicial, se requiere la siguiente mayoría:

1.o Proyecto de concordato aceptado y firmado por las 3|4 partes de los acreedores que representen, á lo menos los 3|4 del pasivo del deudor, con exclusión de los hipotecarios, prendarios y privilegiados.

Para homologarse el concordato preventivo judicial, se requiere la aceptación de los acreedores que representen las 3|4 partes del importe de los créditos.

Entre los documentos á que se refiere el artículo 1528 del Código de Comercio, el deudor que solicite la homologación de un concordato preventivo judicial deberá presentar los libros que está obligado á llevar en la forma que establece la ley, correspondientes á un tiempo ó al principio de su ejercicio comercial si éste no hubiese durado tres años.

El Juez declarará de oficio la quiebra del deudor concordatario si éste ha simulado su activo ó su pasivo, omitido de mala fe el nombre de uno ó varios de sus acreedores ó cometido un fraude cualquiera.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 18 de Mayo de 1910

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Oficina Hidrográfica

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase á propuestas *por última vez* y por el término de 10 días á partir desde la fecha para la ejecución de reparaciones en las calderas del "Ganguil IV".

Los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de la Oficina Hidrográfica, todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en dicha Secretaría, donde se procederá á la apertura de ellas, el último día, á las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*La Dirección.*

1897-v.my.28.

Intendencia Municipal de Mercedes

LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Reglamentario de la ley de 13 de Julio de 1908, llámase á licitación para la dotación de nomenclatura y numeración de la ciudad de Mercedes.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, ajustándose á lo dispuesto en el Decreto Reglamentario ya citado, que puede verse en el número 1139 del DIARIO OFICIAL, debiendo los interesados acompañar los modelos de las chapas que ofrezcan colocar. El término para la presentación de las propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—*Mercedes, Mayo 16 de 1910.—Manuel S. Milans.—Pedro E. D'Acosta,* Secretario.

1896-v.ag.16.

Juzgado L. de Comercio de 1er. turno

HOMOLOGACIÓN DE CONCORDATO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber: Que los señores WETTSTEIN NIDING y C.a., se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: *Convenio*—Los que suscriben, acreedores de los señores Wettstein, Niding y Cía., después de haber examinado el estado de los negocios de los mencionados señores, han convenido aceptar la siguiente forma de liquidación, propuesta por los deudores: 1.o Los señores Wettstein, Niding y Cía., hacen cesión de todos los bienes que de acuerdo con el balance practicado constituyen el activo social, en favor de sus acreedores. 2.o Nómbrase una comisión honoraria compuesta por los señores acreedores Banco de Lóndres y Río de la Plata, Banco Español del Río de la Plata, con plenos poderes y amplias facultades para liquidar en la forma que crea conveniente todas las existencias de la casa, así como para nombrar una persona y ponerla al frente del negocio mientras dure la liquidación. 3.o A los depositantes de acciones de la Cervecería Uruguaya se les reconoce un privilegio de un cincuenta por ciento (50 o|o) de sus respectivas acciones, y el saldo que resulte á favor de los referidos depositantes una vez deducido el 50 o|o de privilegio, entrará á prorrateo como los créditos de los demás acreedores quirografarios. 4.o Las propiedades pertenecientes á los señores Wettstein, Niding y Cía., se venderán en remate público por el martillero que la comisión designe, pagándose en primer término las hipotecas que los gravan, y los valores de cartera dados por los deudores en prenda ó en garantía serán liquidados en la forma establecida en el Decreto-Ley de fecha 10 de Junio de 1878, debiendo el precio que se obtenga servir de base para aforar las acciones depositadas á que se refiere la cláusula tercera de este convenio. 5.o Al socio señor Carlos H. Niding se le entregarán dos mil pesos de los primeros fondos que produzca la liquidación, y quedará separado de la administración de la casa, renunciando á todo derecho de acción sobre los bienes de la sociedad Wettstein, Niding y Cía. 6.o Los acreedores por depósitos de acciones y los prendarios firman este convenio sin perjuicio de hacer valer sus derechos como privilegiados, si este convenio no se llevara á efecto y los tenedores de documentos descontados por los señores Wettstein, Niding y Cía. lo hacen sin renunciar al derecho que la ley les acuerda contra los firmantes de los documentos descontados. 7.o Dentro del plazo de seis meses á contar desde la fecha de la homologación de este convenio, deberán estar completamente liquidados todos los bienes que forman el activo de la firma deudora. 8.o Si al mes de la fecha no se hubiesen conseguido firmas bastantes para formar la mayoría legal para la homologación de este concordato extrajudicial, quedará sin efecto este convenio y los acreedores podrán hacer uso de sus derechos en la forma que creyeren más conveniente á sus intereses. 9.o Quedan facultados los señores Wettstein, Niding y Cía., para solicitar la aprobación judicial de este concordato preventivo extrajudicial, una vez que haya sido suscrito por la mayoría legal de los acreedores. 10. Por el mero hecho de ser homologado ó ser suscrito por todos los acreedores el presente convenio, se entenderá concedida á los señores Wettstein, Niding y Cía. la correspondiente carta de pago. 11. Yo, Juana Westermeier, viuda del socio don Germán Wettstein, por mí y en representación de mis hijos menores, hago constar mi conformidad con el presente proyecto de concordato, en cuanto hubiere lugar, y con cargo de recabarse la aprobación judicial, con intervención del señor Fiscal de lo Civil, por lo que respecta á mis menores hijos, antes de ser homologado. 12. Homologado el presente concordato se repondrá el sellado que por ley corresponda.—Carlos H. Niding.—Juana Wettstein.—Elisa R. de Honegger.—Emma Honegger de Fogliano.—Luisa Honegger de Borel.—Carmen G. de Grimm.—Angela J. Grimm.—London y Brazilian Bank Limited.—Banco Británico de la América del Sud.—Juan Bonomi y Cía.—Banco Español del Río de la Plata.—Leoncio Gandós.—Banco de Lóndres y Río de la Plata.—Martín Mojana y Cía.—Banco Italiano del Uruguay.—Trabucati y Cía.—Banco de la República O. del Uruguay.—E. Callegari.—Banco Alemán Transatlántico.—Cavajani, Puppo Badi y Cía.—Modesto Rodríguez.—U. Routín.—Viuda de Fco. Bech.—Sartori, Ricci y Masciocchi.—Comini Hnos.—Domingo Restano.—Mateo Queirolo.—Garofini y Cía.—Banco Británico de la América del Sud.—M. Merialdo.—Wessels Rulenkampbb y Cía.—Muttoni Hermanos.—Negretti y Zambra.—Angel Giorello é hijos.—The American Trading C.o.—Ameglio Hnos. y Ríos.—Bermúdez Hnos.—Abx. Petersen y Cía.—Simón Baraibar.—Angel Pozzoli.—Juan Quadri.—Viuda é Hijos de Juan J. Schmidt.—Clericetti Hnos. y Barcella.—Portella, Sexto y Cía.—Federico Clarield y Cía.—A. Soury y Cía.—Antonio D. y Manuel Lussich.—H. Lucas.—E. Behrens.—Muscetti y Pieri.—A. Franchi y Cía.—Ernesto Quincke.—A. Dorner.—E. Muller.—Julio Rierchevin Hno.—Benito Grondona é hijo.—Guillermo Johnston y Campbell Ltda.—Beretta, Fratelli y Gaggini.—Pedro V. Sancanano.—Emilio S. Castelli.—Juan Pastorino.—Mendiondo y Cía.—Lorenzo Zabaleta.—Eugenio Bazerque y Cía.—Juan Shaw.—La Plata Reel Colton C.o., Ld.—Antonio Vivo y Cía.—Bülow hijo y Cía.—Caulín y Cía.—B. A. Larghero é hijo.—Eugenio Barth y Cía.—Lopez y Cía.—I. Errea.—A. Bertolotti.—L. M. Rosasco.—Spigno y Maynard.—Molinari y Moretti.—Ambrosoli, Brito Foresti.—Rolando y Cía.—Flores Chans y Guimaraens.—Luis Ferrand.—A. Barreiro y Ramos.—Angel Spalla.—Francisco Ventura.—D. Percontino é hijos.—A. Dapelo y Cía.—La Platense.—E. Acquarone.—Stefano Risso figlio.—Ratti y Cía.—Vicente F. Costa.—J. Forest, Starico y Cía.—Brocqua y Scholberg.—B. A. Barrere y Cía.—Sala y Cía.—J. M. Mailhos.—Munyo é Iriarte.—Brugoni y Lascano.—Francisco Vázquez Cores.—Brandes y Cía.—Francisco Ginnovart.—Juan B. Bidegaray.—Ambrosio Gatti.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 11 de 1910.—*Avenido Javier Figares,* Escribano Público.

1891-v.jn.11.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES—A pedido de la Jefatura Política de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del 3er. Distrito de la 17.a Sección, se procederá el Domingo 22 del corriente, á las 3 de la tarde, y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Beltrán Dostuct,* Teniente Alcalde.

1895-v.my.22.

Al público

Por el presente hago saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Pedro Ospitaleche, he concertado con los señores don José Oiz y don Bonifacio Erro la venta de la casa de comercio que en el ramo de billar y despacho de bebidas poseo en esta capital, calle Hocquart número ciento veinte y cinco, esquina Arenal Grande. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor Ospitaleche, calle Zabala núm. 178, dentro del término de treinta días y á los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Mayo 18 de 1910.—*Salvador Oroz.*

1899-v.jn.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido á don Pedro E. Cámera la parte que me corresponde en el negocio de peluquería establecido en la calle Río Negro núm. 225. Se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores, se presenten en el término de treinta días en el referido negocio para cobrar sus créditos.—Montevideo, Mayo 17 de 1910.—*Juan Busterla.—Pedro Cámera.*

1892-v.jn.11.

Venta de establecimiento odontológico

Participo al comercio y al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi hija doña Iride Cassullo de Peluffo, el establecimiento odontológico de mi propiedad, denominado Cassullo Hno., sito en esta ciudad, en la calle Andes núm. 206. A los efectos de que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, para que todos los que se crean con algún derecho pasen por el mismo con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Mayo 16 de 1910.—*Francisco Cassullo.—Iride Cassullo de Peluffo.—Esteban Peluffo.*

1898-v.jn.11.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Parodi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Aldea núm. 230, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 16 de 1910.—*Juan B. Castagneto.*

1894-v.jn.11.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada por el escribano Conrado Sáez el día 13 del corriente, he vendido á don Teófilo Rodríguez las existencias de mi comercio de restaurant y despacho de bebidas sito en la calle Colón núms. 15 y 17, de esta capital, denominado "El Aguila". A los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, debiendo los acreedores concurrir á dicho local á deducir sus créditos.—Montevideo, Mayo 14 de 1910.—*Francisco Rodríguez.*

1881-v.jn.11.

Venta de carbonería

Participo al público y al comercio que he contratado vender mi casa de negocio en el ramo de carbonería, sita en la calle de Mercedes núm. 238, de esta ciudad, á don Eduardo Canedo. A los efectos de la ley hacemos esta publicación, para que todos los que tengan cuentas pendientes contra esta casa pasen á cobrarlas antes del 30 del corriente, pues vencido dicho plazo el nuevo comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 10 de 1910.—*Carmelo Macri.—Eduardo Canedo.*

1893-v.jn.16.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Con autorización superior, llámase á propuestas para la provisión de *mil doscientos cincuenta* uniformes de verano, compuestos cada uno de una casaquilla de paño pura lana ó mezcla y dos pantalones de brin, más: *dos mil quinientos* pares de polainas de brin blanco; *dos mil ciento cincuenta* uniformes, compuestos de una blusa de paño pura

lana ó mezcla, y dos bombachas ó dos pantalones de montar, también de brin de hilo decatizado. Todo de conformidad con el pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Oficina, calle Cuareim núm. 254, á disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en esta Fiscalía el día veintiocho del corriente á las dos de la tarde, y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Mayo 11 de 1910.—*El Secretario.*

1862-v.my.28.

Dirección General de Correos y Telégrafos

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, esta Dirección lleva á conocimiento del público que procederá á la extinción por medio del fuego, del archivo de telegramas, cintas, talones, etc., correspondientes al servicio telegráfico de 1907.—Montevideo, Mayo 15 de 1910.—*La Dirección.*

1884-v.jn.15.

Consejo Nacional de Higiene

ORDENANZA NUMERO 132

El Consejo Nacional de Higiene en uso de las atribuciones que le confiere la ley de 31 de Octubre de 1895,

RESUELVE:

Declarar que el Codex Medicamentarius francés de 1908, entrará en vigencia en el país, un año después de la promulgación de la presente ordenanza.—Montevideo, Mayo 14 de 1910.—*Alfredo Vidal y Fuentes,* Presidente.—*A. Crovetto,* Secretario.

1879-v.my.28.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el Diario Oficial, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del Diario Oficial que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

3837-pte.

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.

LA ADMINISTRACION.

Secretaría del Ministerio de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—Se emplaza por el término de *seis meses,* á contar desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á reclamar del Estado los suministros ó perjuicios originados por la movilización de las fuerzas legales con motivo de los sucesos de Enero y Febrero.

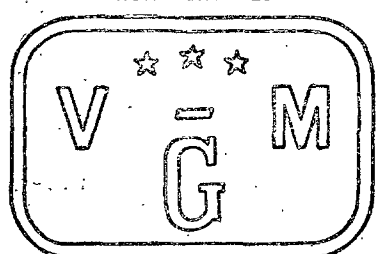
Los reclamos, con sus justificativos originales, deberán ser presentados en esta Secretaría, acompañando tambien los duplicados de dichos justificativos.

Vencido el plazo de 6 meses, no se admitirá ni dará curso á ningún reclamo, de acuerdo con la ley de 10 de Julio de 1903.—Montevideo, Febrero 22 de 1910.—*La Secretaría.* 1397-v.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 345



Con fecha 11 de Mayo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Societé Anonyme des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, domiciliados en Lieja (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

V - M
G

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1874-v.jn.2.

ACTA N.o 346





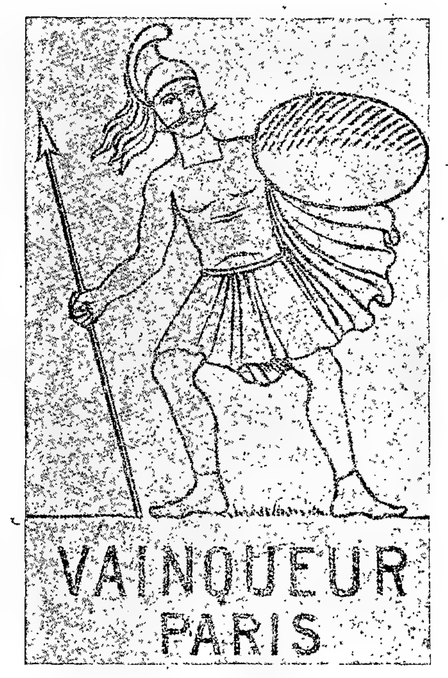
Con fecha 12 de Mayo del año 1910, el señor Roberto Luning, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"DANTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 53.a y 59.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1875-v.jn.2.

ACTA N.o 338



Con fecha 6 de Mayo de 1910, el señor Salvador Obiol, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VAINQUEUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 42.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1841-v.my.28.

ACTA N.o 343



Con fecha 11 de Mayo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Societé Anonyme des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, domiciliados en Lieja (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"VIEILLE MONTAGNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1872-v.jn.2.

ACTA N.o 344



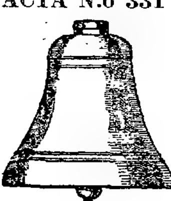
Con fecha 11 de Mayo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Societé Anonyme des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, domiciliados en Lieja (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"VIEILLE MONTAGNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1873-v.jn.2.

ACTA N.o 331



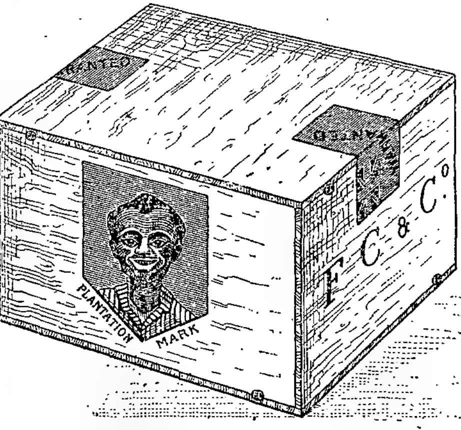
Con fecha 30 de Abril de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Wilkinson, Heywood y Clark Ld., de Lóndres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CAMPANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a, 15.a y 33.a.—Montevideo, Abril 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1804-v.my.21.

ACTA N.o 334



Con fecha 2 de Mayo de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores M. Clavieres, H. Ferbos y Cía., domiciliados en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Cajón)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

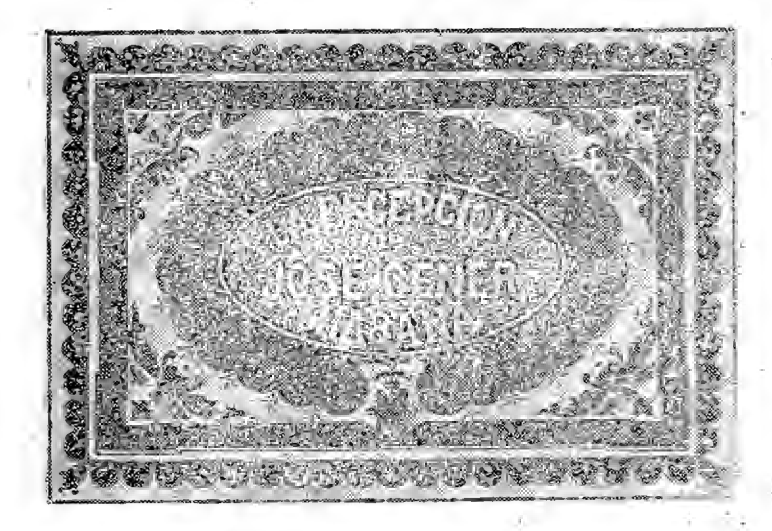
1834-v.my.25.

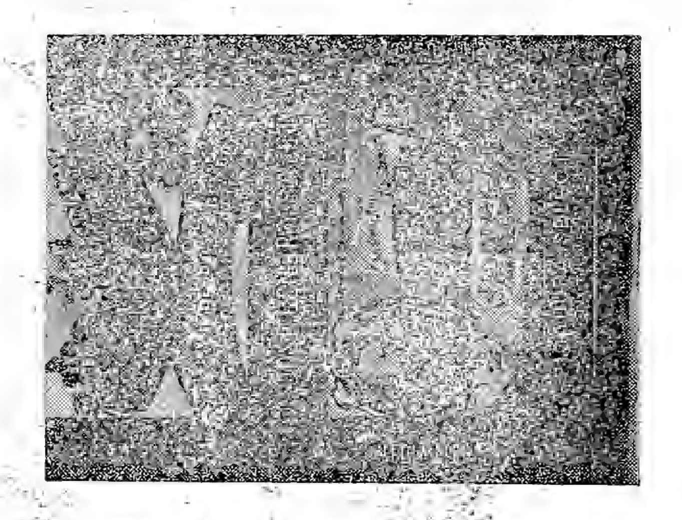
ACTA N.o 337

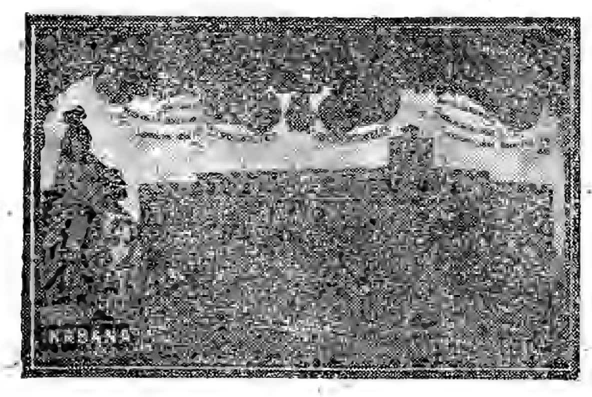


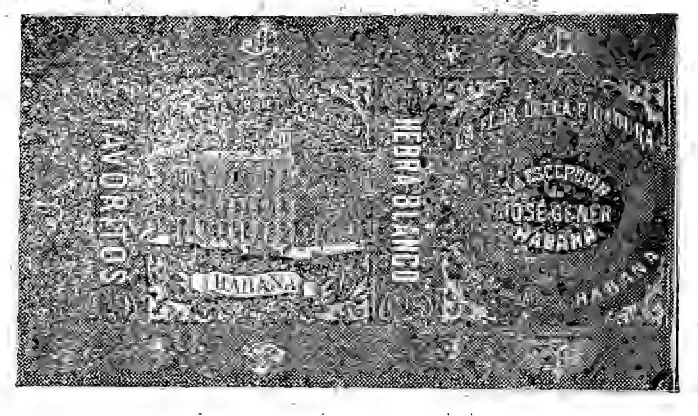












Con fecha 6 de Mayo de 1910, el señor Hipólito García, apoderado de doña Francisca Seycher y de León, viuda de don José Gener y Batet y por su hija Lutgarda Gener y Seycher, casada con don Pablo Torres y Picornell, de la Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca:

"LA ESCEPCION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

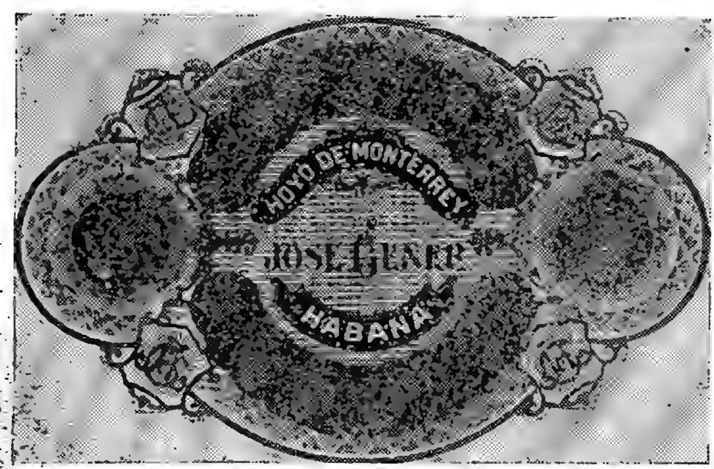
1840 v my 29

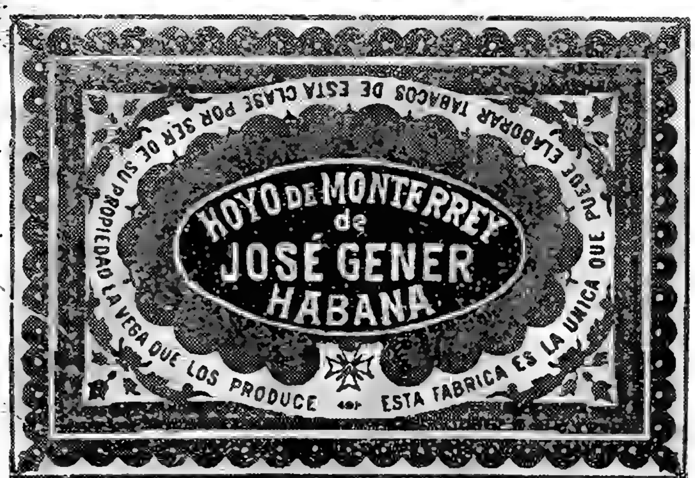
ACTA N.o 336

HOYO DE MONTERREY









Con fecha 6 de Mayo de 1910, el señor Hipólito García, apoderado de doña Francisca Seycher y de León, viuda de don José Gener y Batet y por su hija doña Lutgarda Gener y Seycher, casada con don Pablo Torres y Picornell, de la Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca:

"HOYO DE MONTERREY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1839-v.my.29.

ACTA N.o 323







Con fecha 28 de Abril de 1910, el señor Ernesto Schwedler, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CERVECERIA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Abril 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1788-v.my.19.

ACTA N.o 325

"EL BARCO"



Con fecha 29 de Abril de 1910, el señor Alejandro Domingo Varela, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

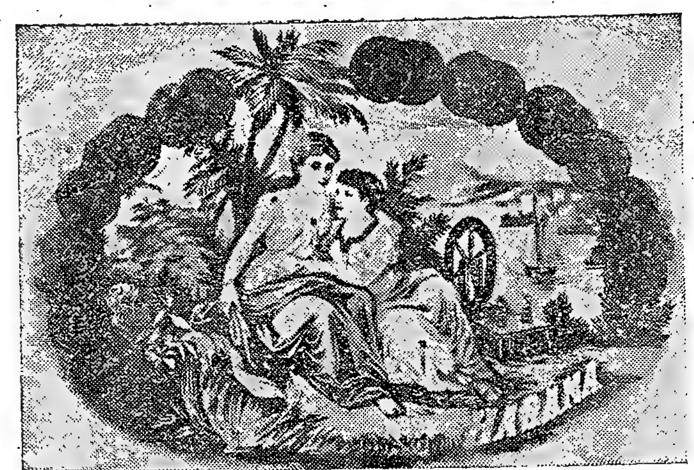
"EL BARCO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Abril 29 de 1910.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

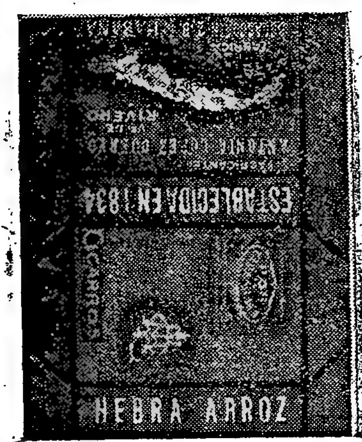
1799-v.my.21.

ACTA N.o 322











Con fecha 28 de Abril de 1910, el señor Hipólito García, apoderado de la señora doña Antonia López Cuervo, viuda de Rivero, domiciliada en la Habana (República de Cuba), ha solicitado el registro de la marca:

«POR LARRAÑAGA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1789-v.my.19.

ACTA N.o 324





Con fecha 29 de Abril de 1910, los señores Máximo y Carlos Crespi, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Abril 29 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1798-v.my.21.

ACTA N.o 15

OYAMA

Con fecha 6 de Agosto de 1909, el señor Fernando Parrabére, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"OYAMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 61.a á 71.a.—Montevideo, Abril 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1790-v.my.19.

ACTA N.o 333

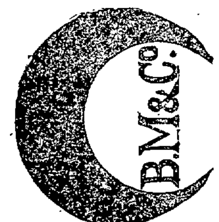


Con fecha 2 de Mayo de 1910, el señor Ignacio Milicua, apoderado de los señores M. Clavieres, H. Ferbos y Cía., domiciliados en Burdeos (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"BLACK HEAD RUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1833-v.my.28.

ACTA N.o 329



Con fecha 30 de Abril de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Brunner Mond y Cía. Ld., domiciliados en Northwich (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MEDIA LUNA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a, 13.a y 14.a.—Montevideo, Abril 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1802-v.my.22.

ACTA N.o 330



GOAT AND TREE BRAND

Con fecha 30 de Abril de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Wilkinson, Heywood y Clark Ld., de Lóndres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

ARBOL Y CABRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a, 15.a y 33.a.—Montevideo, Abril 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1803-v.my.22.

ACTA N.o 332



Con fecha 30 de Abril de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de Wilkinson, Heywood y Clark Ld., de Lóndres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"FALCON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a, 15.a y 33.a.—Montevideo, Abril 30 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1805-v.my.22.

ACTA N.o 335

Con fecha 4 de Mayo de 1910, los señores Abal hermanos y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JAMAICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1835-v.my.28.

ACTA N.o 326



Con fecha 29 de Abril de 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Clausen y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

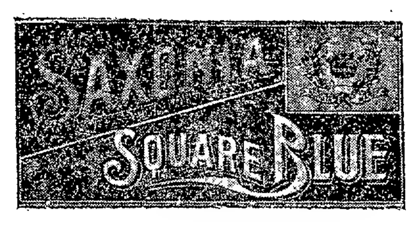
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a.—Montevideo, Abril 29 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1800-v.my.21.

ACTA N.o 328







Con fecha 30 de Abril de 1910, el señor José Pena Martínez, apoderado de Linck y Cía., domiciliados en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AZUL SAXONIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a, azul para la ropa.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1832-v.my.28.

ACTA N.o 319

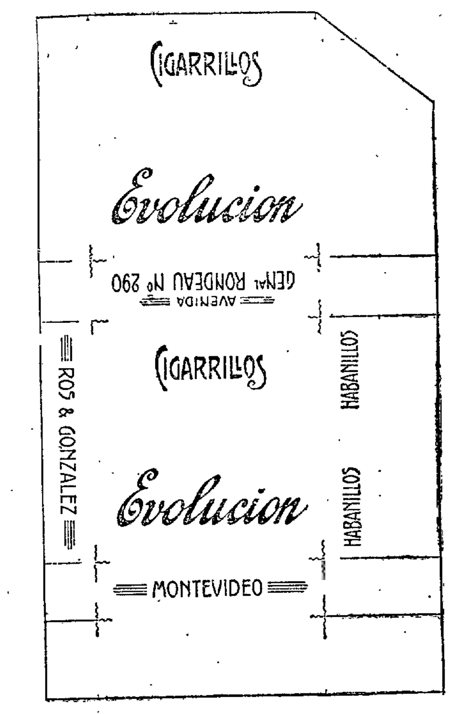
Con fecha 26 de Abril de 1910, los señores J. J. Hore y Cía., apoderados de los señores Williams Hollins y Cía., domiciliados en Lóndres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"VIYELLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a y 49.a inclusive.—Montevideo, 26 de Abril de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1787-v.my.19.

ACTA N.o 80



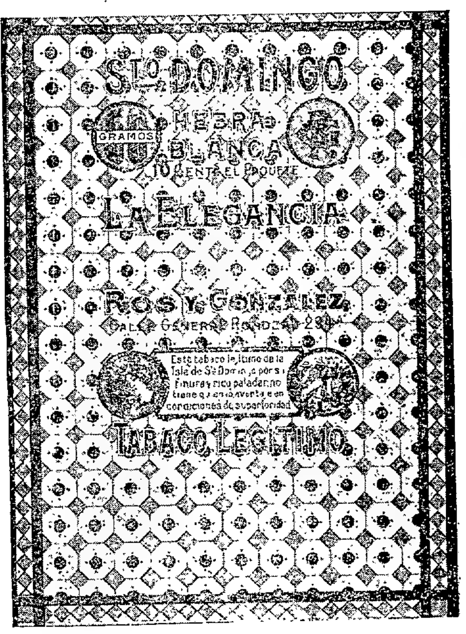
Con fecha 28 de Septiembre de 1909, los señores Ros y González, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EVOLUCION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Abril 28 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1791-v.my.19.

ACTA N.o 339



Con fecha 6 de Mayo de 1910, los señores Ros y González, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"SANTO DOMINGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1842-v.my28.

ACTA N.o 350

Con fecha 13 de Mayo de 1910, el señor Julio Mailhos, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CENTENARIO SUD AMERICANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1877-v.jn.2.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 341

JARAMAGO BECH PAPEL

100 HOJAS GARANTIDAS

JARAMAGO PAPEL LEGITIMO

EXTRA HIGIENICO

El papel legítimo de Jaramágo da buen aroma al tabaco, no se corre ni se deshace en la boca al fumar. Sus condiciones higiénicas son inmejorables.

Con fecha 10 de Mayo de 1910, el señor Cipriano Martínez, apoderado de la señora María C. de Cacabó, única propietaria de la razón social "Viuda de Francisco Bech", ha solicitado el registro de la marca:

"JARAMAGO BECH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1870-v.jn.2.

ACTA N.o 349



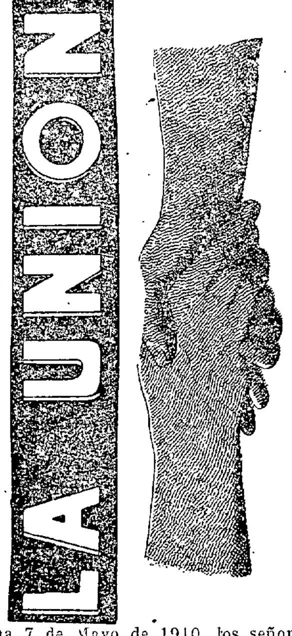
Con fecha 13 de Mayo del año 1910, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Alvarez y Cía., domiciliados en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"CENTENARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1876-v.jn.2.

ACTA N.o 340



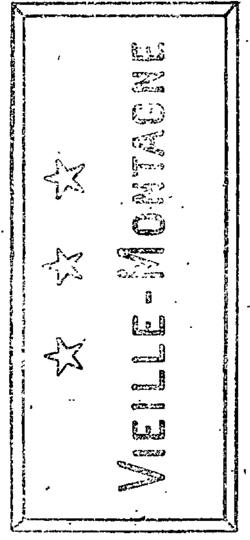
Con fecha 7 de Mayo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores M. S. Bagley y Cía. Lda., domiciliados en Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

"LA UNION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1869-v.jn.2.

ACTA N.o 342



Con fecha 11 de Mayo de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Societé Anonyme des Mines et Fonderies de Zinc de la Vieille Montagne, domiciliados en Lieja (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:

"VIEILLE MONTAGNE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 8.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1871-v.jn.2.

ACTA N.o 351



Con fecha 13 de Mayo de 1910, los señores Abal Hermanos y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JAMAICA" (Etiqueta Especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1878-v.jn.2.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

Debiendo procederse, según lo ha resuelto el Consejo Universitario, á la elección de un miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en reemplazo del doctor Duvimioso Terra que renunció, y que había sido electo por los señores profesores y sustitutos de la Facultad mencionada, se convoca á éstos para dicha elección, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908 y el artículo 7.o del decreto reglamentario de la misma.

El reemplazante del doctor Duvimioso Terra durará en sus funciones el tiempo que á éste le falta para terminar su mandato.

La elección se realizará en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el 23 del corriente á las 5 p. m., y será presidida por el señor Decano de esa Facultad.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Pablo de María,* Rector.—*Carlos M.a Sorín,* Secretario General.

1865-v.my.18.

CONCURSO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA
SECCIÓN DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Llámase á concurso para proveer por oposición la dirección del aula de *Mineralogía y Geología* en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de esta Secretaría, calle Cerrito número 2, hasta el 15 de Octubre del año en curso, á las 6 p. m.

Las bases del concurso se hallan en la oficina enunciada á disposición de los interesados en concerlas.—Montevideo, Mayo 1.o de 1910.—*Enrique A. Cornú,* Secretario.

1810-v.my.21.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares para el servicio de 1911.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría el respectivo pliego de condiciones, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m., y en el Depósito de la Corporación las muestras de los artículos que se licitan.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley el día 28 de Mayo, á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 8 de 1910.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.

1486-v.my.28.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á la Comisión Auxiliar de Zapicán (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio destinado á la Comisión Auxiliar de Zapicán, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia mencionada hasta el día 6 de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 16 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1886-v.jn.5.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupa la Comisaría de la 3.a Sección de Cerro Largo.

Llámase á licitación por el término de veinte días para las obras de reparación á efectuarse en el edificio que ocupa la Comisaría de la 3.a sección rural del Departamento de Cerro Largo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan á la vista en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Jefatura mencionada, hasta el día 28 de Mayo corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 8 de 1910.—*Félix Illa,* Secretario General.

1850-v.my.28.

A los agrimensores públicos

AVISO

Notándose deficiencias perjudiciales en algunos planos de terrenos que con su copia para el Archivo del Departamento N. de Ingenieros presentan los Agrimensores, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4.o de la ley general de Patentes y la circular de esta Oficina de fecha 2 de Febrero de 1908, se hace saber á dichos profesionales:

Que desde el primero de Junio del corriente año,

no se recibirá en la Secretaría del Departamento N. de Ingenieros ó las Inspecciones T. Regionales, para el cotejo que exijen las disposiciones citadas, ningún plano de terreno medido *extrajudicialmente*, sin que tenga las anotaciones necesarias: esto es, sin que él y su copia expresen, bien sea sobre el dibujo del polígono recorrido ó bien en un Registro numérico, in enmendaturas, al costado de la misma hoja, los ángulos y distancias medidas y la superficie hallada para el terreno mensurado.

Así mismo, la leyenda del plano debe indicar el nombre del propietario del terreno y la ubicación del prédio, sus límites y linderos.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*R. Penco*, Presidente.—*Félix Illa*, Secretario General.

1831-v.jn.7.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Pereira» (Departamento de San José)

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio escolar en Pereira, Departamento de San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día cuatro de Junio próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1825-v.jn.4.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en «Cebollatí» (Departamento de Treinta y Tres).

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio escolar en Cebollatí, Departamento de Treinta y Tres, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día cuatro de Junio próximo, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1826-v.jn.4.

LLAMADO A LICITACION

Puentes sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno (Departamento del Durazno).

Llámase á licitación por el término de cuarenta días para la construcción de puentes sobre los arroyos Caballero, Villasboas y Chileno (Departamento del Durazno), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *31 de Mayo próximo* á las *dos de la tarde*, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 21 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1807-v.my.31.

LLAMADO A LICITACION

Puentes sobre el río Yí y los arroyos Agua Sucia é Illescas (Departamento del Durazno).

Llámase á licitación para la construcción de puentes sobre el río Yí y los arroyos Agua Sucia é Illescas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *31 de Mayo próximo* á las *tres de la tarde*, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio crea la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 21 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1808-v.my.31.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en Solís (Departamento de Minas)

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio escolar en Solís (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día tres de Junio próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1816-v.jn.3.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio escolar en Santa Lucía (Departamento de Minas)

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un edificio escolar en Santa Lucía (Departamento de Minas), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día tres de Junio próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuere la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1817-v.jn.3.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

Llamado á licitación para la nomenclatura de calles, avenidas y caminos y numeración de puertas.

Llámase á licitación por el término de tres meses, con arreglo al pliego de condiciones y modelos que se exhibirán en la Secretaría de la Intendencia, para la nomenclatura de las calles, avenidas y caminos de la Capital. y numeración de puertas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la expresada repartición hasta el día 10 de Junio próximo, á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 10 de 1910.—*Félix Saenz*, Secretario.

1498-v.jn.10.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don José Benito Canabal, propietario del nicho número 184 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Julio Ibarra y los de Ramón Esperón, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Abril 5 de 1910.—*La Dirección*.

1637-v.jl.7.

Habiendo solicitado don Francisco Pérez, propietario del sepulcro número 7 del 2.o cuerpo del Cementerio Central, extraer con destino al Osario General los restos de María Ariosa, Ricardo Padín, José Patiño, Rosa N., Andrés Pérez, Josefa E. Alvarez, Juan María Torreiro, Manuel Pérez y Castro, Amelia Leonor Machado y un párvulo, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*La Dirección*.

1542-v.jn.30.

Habiendo solicitado don Francisco Pérez, propietario del nicho número 467 del Cementerio del Buceo, extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Mello Moraes, Alfredo Fialho, Genaro Gallo, Pablo Loffredo, Oscar Labruna, Aida Roberto, Dante Prato, Catalina Cagnoni de Oliveri, María Lagomarsino de Viacava y Felicia Repetto, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 29 de 1910.—*La Dirección*.

1543-v.jn.30.

Don Pedro Bordalt, como apoderado de doña Catalina Schabihaga, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 9 del Cementerio del Paso del Molino, de propiedad de su poderdante.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido sepulcro, deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 15 de 1910.—*La Dirección*.

1551-v.jn.23.

Intendencia Municipal de Canelones

ORDENANZA

Forma como debe hacerse el reparto de pan, en los vehículos destinados á ese fin.

(APROBADA POR LA H. JUNTA E. ADMINISTRATIVA EN SESIÓN DEL 26 DEL CORR'ENTE)

Artículo 1.o Los vehículos que se empleen en el reparto de pan en todo el Departamento, deberán ser completamente cerrados, ya sea de madera ó metal, sin pintura interior.

Art. 2.o Los vehículos que no estén en esas condiciones podrán utilizarse con la condición indispensable de que el pan sea depositado dentro de cajas de madera ó de metal, también sin pintura interior y con su correspondiente tapa.

Art. 3.o Los Comisarios de Salubridad y Secretarios de Comisiones Auxiliares, quedan obligados á vigilar y á hacer cumplir las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Art. 4.o Los infractores serán penados con una multa de diez pesos, por cada vez que sean sorprendidos haciendo el reparto fuera de las condiciones reglamentarias.

Art. 5.o La presente Ordenanza entrará en vigencia después de treinta días transcurridos desde esta fecha.

Art. 6.o Para su cumplimiento y demás efectos, trascríbase á los Comisarios de Salubridad de esta localidad y á las Comisiones Auxiliares del Departamento.—Guadalupe, Abril 29 de 1910.—*Eduardo Lenzi*, Intendente.—*Rómulo F. Rossi*, Secretario.

1811-v.jn.3.

Intendencia Municipal de Rocha

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de 90 días para la colocación de chapas de nomenclatura en calles y caminos y numeración de puertas en esta ciudad.

Las propuestas, en el sellado que corresponda y bajo sobre debidamente cerrado, se recibirán en la Oficina hasta el día 20 de Julio del año actual, á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones, al cual deberán ajustarse los proponentes, encuéntrase de manifiesto en la Secretaría de la Repartición.

Se aceptará *ad referendum* la que se considere más ventajosa, remitiéndose al Superior para su aprobación ó resolución que corresponda.—Rocha, Abril 20 de 1910.—*Eduardo Fernández Echenique*, Secretario.

1761-v.jl.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las siguientes obras á realizarse en esta ciudad:

Colocación de veredas de baldoza portland en la Plaza Independencia.

Terminación del salón de actos públicos del Edificio Municipal y reboque de ambos frentes del citado edificio.

Estudios de nivelación y planimetría de la ciudad.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y bajo sobre debidamente cerrado, se presentarán por separado para cada obra hasta el día 20 de Mayo próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que al acto concurran.

Hácese presente que las propuestas á formularse deberán serlo de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones y demás antecedentes que existen de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina.

Se aceptarán *ad referendum* las que se consideren más ventajosas y remitiránse al Superior para la aprobación ó resolución que corresponda.—Rocha, Abril 20 de 1910.—*Eduardo Fernández Echenique*, Secretario.

1760-v.my.20.

Intendencia Municipal de Rivera

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de un depósito agotador de letrinas con sus correspondientes accesorios para su funcionamiento.

El pliego de condiciones á que deben ajustarse las propuestas, se encuentra en la Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas vendrán extendidas en sellado de $ 0.25, acompañadas de una hoja en blanco del mismo precio. Se recibirán hasta el día 10 de Junio próximo venidero, á las 4 de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas.—Rivera, Mayo 4 de 1910.—*Rafael Torres*, Secretario.

1846-v.jn.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LACOSTE, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Uruguay núm. 186, y doña MARIA CATALINA DEVINCENZI, de 46 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 186.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
2142-v.my.22.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 y 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL RAMOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santa María (Provincia de la Coruña) el 21 de Julio de 1881, domiciliado en la calle Zabala núm. 41, y doña ESCLAVITUD VERDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Marañe (Provincia de Pontevedra) el 8 de Septiembre de 1888, domiciliada en la calle Zabala núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2131-v.my.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO NOVARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad argentino, nacido en Paraná (Entre Ríos), domiciliado en la calle Cerrito núm. 12, y doña ANTONIA CECILIA MAGANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil.
2111-v.my.19.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ, de 39 años de edad, de estado viudo de doña Josefa Quintana, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Montojo (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 173, y doña ELISA BRUST, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Saint-Martin (Departamento de Bajos Pirineos), domiciliada en la calle Piedras núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
2161-v.my.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO BERCH, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción núm. 98, y doña PILAR FERNANDEZ DEL CAMPO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 180.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
2143-v.my.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL NAVARRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Tauste (Provincia de Zaragoza), domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 27, y doña PILAR AVEÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Zaragoza, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
2104-v.my.18.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BOCCA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Arapey núm. 265, y doña CLEMENTINA SARTORE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Arapey núm. 274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
2132-v.my.21.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARIA FLORES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 47, y doña LAURA SOUZA VIANA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Plaza Cagancha núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
2162-v.my.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BURGHETTO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 321, y doña AURELIA CACERES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Yí núm. 255.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
2163-v.my.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 104, y doña ERCILIA PUYOL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 104.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
2164-v.my.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMATO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos núm. 265, y doña ESTHER PICCIOTTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
2155-v.my.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AGUIAR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 503, y doña RITA AÑON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de la Florida, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
2112-v.my.19.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA MARTINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 230, y doña ISABEL ANICETA LORENZI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Curiales núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2133-v.my.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña MARIA MAGDALENA SUAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2105-v.my.18.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE IMOLA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Forli, domiciliado en la calle Rivera Chica núm. 9, y doña GIUDITA PENSALFINI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Forli, domiciliada en la calle Reconquista núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijada en la puerta de esta oficina, en la 3.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2146-v.my.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BOSCH, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en las Islas Baleares (Palma de Mallorca), domiciliado en la calle Agraciada núm. 144A, y doña ASUNCION TORRENS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad núm. 159.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2108-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910 á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO EUGENIO SIMONASSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí núm. 391, y doña JULIA LEOPOLDINA LACERDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2110-v.my.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIANO ICASURIAGA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colonia núm. 416, y doña ELVIRA RIUS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno núm. 371.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2107-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIANO ACOSTA (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Andes núm. 57A, y doña DELIA DE LA PEÑA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Maldonado núm. 363A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

2109-v.my.18.

8.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO FORCELLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 82A, y doña ELVIRA BLANCO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en *la calle Paysandú núm. 406.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijada en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ly.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

2147-v.my.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL CERLO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Médanos núm. 14, y doña CATALINA MASCARINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Lima núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

2156-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTE PORTEIRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 263, y doña AMALIA VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle Lima núm. 72A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

2157-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO REVELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacioanlidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 302, y doña JUANA LUISA GALBIATI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle Agraciada núm. 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

2158-v.my.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ALBERTO PENNA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Tessole, domiciliado en la calle General Freire núm. 16, y doña MARIA PREMAZZI, de 32 años de edad, de estado viuda de Carlos Macchio, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Carmen de Areco, domiciliada en la calle General Freire núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

2134-v.my.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE AROTSE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Pampas núm. 134, y doña MARIA DAHETZE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Cósar Díaz núm. 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

2113-v.my.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JUAN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asunción núm. 40, y doña CAROLINA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estodo soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

2114-v.my.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CADOPPI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Médanos núm. 24, y doña JOSEFA VALVERDE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

2115-v.my.19.

9.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUCHIAZZO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña ANTONIA STRATTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

2165-v.my.25.

En Colón, y el día 5 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PERAZA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en Melilla, y doña MARIA IRENE BUFFARD, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

2118-v.my.19.

10.ª Sección del Departamento de Montevideo

En la villa de la Unión, y el día 14 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GALUSSO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Comercio núm. 107, y doña JUANA ETCHECHURI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en la calle Figueroa núm. 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2166-v.my.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RICCARDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio núm. 111, y doña ANA CASSESE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia núm. 649.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2167-v.my.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESTEVAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Larravide, y doña MARTINA REYES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Barrio Larravide.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijada en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2148-v.my.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HECTOR GAVILLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio s|n, y doña JOSEFINA FIGUEREDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Porvenir núm. 95.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2135-v.my.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BRAVO ABOAL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 89, y doña ANA BELLONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en la calle Aldea s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2117-v.my.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don CARLOS DEFERRARI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Chacarita, y doña LUISA DEVOTTO, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Industria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2118-v.my 19

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROMAN SANCHEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 631 (Maroñas), y doña INDALECIA SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 631 (Maroñas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

2159-v.my.24.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 15 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE QUEIJAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en el Barrio Cristóbal Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2168-v.my.25.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CALCAGNO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Millán núm. 73, y doña LEONOR ADELA REIG, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores núm. 179.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijada en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2149-v.my.24.

En el Reducto, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 4, de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO ALVAREZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores s|n, y doña TERESA TOGNOCCHI, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Fernández núm. 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2119-v.my.19.

En el Reducto, y el día 8 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COSTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 110, y doña AMELIA GOMEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2120-v.my.19.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Mayo del año 1910, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto núm. 146, y doña MARIA PEBE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues núm. 2.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2121-v.my.19.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 14 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO URRETAVIZCAYA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en el Cordón, domiciliado en esta Sección, y doña JUANA MIÑO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2169-v.my.25.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO UBALDINO BARONA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesia núm. 29, y doña ELVIRA MAZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Bagé, domiciliada en la calle Millán núm. 504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2150-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RAGGIO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rambla Sud América s|n, y doña MARIA RILLIERA, de 50 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Saboya, domiciliada en la calle Meca s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2160-v.my.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN EDWIN SURGEY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle Suárez núm. 181, y doña ETHEL ROSAMUND COBKAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Inglaterra, domiciliada en la calle Suárez núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2122-v.my.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ABREU, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 107, y doña MODESTA GUILERNAU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libertad núm. 79.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

2123-v.my.19.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HONTOU AGUIAR, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Rincón núm. 107 (1.a Sección), y doña ERCILIA CARRASCO GALEANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Rivera núm. 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2170-v.my.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO ALCANTARA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Gaboto núm. 250, y doña EMMA GILA ACUÑA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Gaboto núm. 250.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2171-v.my.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 7.a Sección del Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Defensa núm. 146, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 762.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2151-v.my.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PANZARDI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Lauría, domiciliado en la calle Chaná núm. 30A, y doña MARIA LUISA ORELL, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario, domiciliada en la calle Patria núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

2152-v.my.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO CIPRIANO ZAVALA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 115, y doña JULIANA AYALA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2153-v.my.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Pando (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Sierra núm. 131 (8.a Sección), y doña ELENA RELA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 114.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2154-v.my.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JORGE SIMSON, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Guaná núm. 41, y doña ELENA ALEJANDRA HASTINGS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Guaná núm. 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2136-v.my.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO CARTAYA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 83, y doña CARMEN ROTEL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Florida, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 83.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2124-v.my.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LABOURDETTE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 403, y doña ISABEL ABELENDA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carmen núm. 79A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2125-v.my.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES OSPITALECHE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Manga, y doña MARIA ANTONIA BORDENAVE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Tarbes, (Altos Pirineos, domiciliada en la calle Yaro núm. 39.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
2126-v.my.20.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RINALDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alessandria, domiciliado en esta Sección, y doña DOMINGA SBURLATI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Alessandria, domiciliada en esta Sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.
2127-v.my.20.

18.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE CORES (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala núm. 86, y doña GERTRUDIS EUGENIA VECINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Vázquez núm. 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
2144-v.my.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RAMON FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes s|n, y doña JULIA TAJAN, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Reconquista núm. 57.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
2145-v.my.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO RAFAEL TAGLIAFERRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle
y doña CARMEN BARTOLOMEO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.
2128-v.my.20.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMA ORPIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia núm. 120, y doña FRANCISCA GINAR, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 120.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2172-v.my.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PROCOPIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Blandengues núm. 64, y doña ANGELA IAVARONE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 78A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2173-v.my.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO BORRAZAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Blandengues núm. 157, y doña ODILIA CARRANZA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 157.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2174-v.my.25.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1910, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BUADAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 54, y doña ORFILIA ANGELA BORGES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú núm. 93.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2129-v.my.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PIETROBONO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caganchа núm. 3, y doña DEOLINDA MANSILLA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aramburu núm. 283.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
2106-v.my.18.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1910, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MASANTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña DELFINA BARBERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
2137-v.my.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO TRIFON GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad orietnal, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino del Cerro núm. 239, y doña CARLOTA ARISMENDI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.
2138-v.my.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO SILVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domici-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

liado en Capurro, y doña FELICIA FIGUEREDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2139-v.my.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE PICHERNO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Bassilicata, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña AMALIA CABRERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2140-v.my.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUFINO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino á la Barra Santa Lucía s|n, y doña MARIA VALLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo mandá la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2141-v.my.21.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 7 del mes de Mayo del año 1910, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCO BRONDI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jardinero, de nacionalidad italiano, nacido en Hiolia, domiciliado en el Camino Millán núm. 616, y doña ANTONIA MARIA MARGARITA CROSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Camino Sayago s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

2130-v.my.20.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er Turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Ldo. de lo Civil é Intestados de 1er. Turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA CATALINA SAMBUCETTI DE COLOMBO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos. Montevideo, Abril 21 de 1910.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1736-v.my.24.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Solano A. Riestra, en representación de doña Amelia María López, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don JUAN LADISLAO RODRIGUEZ, por aparecer éste de estado soltero, cuando en su vez era casado con la expresada Amelia María López. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la Ley de Estado Civil.—Montevideo, Abril 20 de 1910. —*Avelino Barbot*, Actuario.

1740-v.my.25.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO—Por mandato de este Juzgado Letrado Departamental, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA TECHERA y doña ASUNCION TECHERA, á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella, en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado, en el término de noventa días, bajo apercibimiento, de nombrárseles un Curador á fin de que los represente en este juicio.—Maldonado, Marzo 2 de 1910.—*Juan J. Gomensoro.*

1514-v.jn.17.

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EMPLAZAMIENTO—Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don José Ferrando y Olaondo, recaída en los autos sucesorios de doña ISABEL CORREA DE BORBA, se cita, llama y emplaza á don José Correa de Borba, para que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, contados desde la primera publicación del presente, á estar á derecho en los expresados autos sucesorios y tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrársele curador que lo represente.—Fray Bentos, Marzo 7 de 1910.—*José Durañona Vidal*, Escribano Público.

1554-v.jn.25.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don EUGENIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes de la herencia para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado, con los justificativos del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—San Fructuoso, Marzo 12 de 1910.—*Carlos Alfredo Beltran*, Escribano Público.

1645-v.my.25.

Juzgado de Paz de la 21.a Sección (Sayago)

EMPLAZAMIENTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don BASILIO COSTALES y á todo el que se considere con derecho á un solar de ochocientos veinticinco metros cuadrados y construcciones de madera que contiene, ubicado en el pueblo "Lavalleja", de esta Sección, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos iniciados por la Dirección General de Impuestos Directos sobre cobro del impuesto inmobiliario, correspondiente al expresado terreno, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Sayago, Marzo 7 de 1910.—*A. L. Dellepiane*, Juez de Paz.

1523-v.jn.22.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Ernesto Llovet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Paseyro Ucet, en representación de la sucesión de doña ROSA SOARES MARTINS DE MACHADO DA SILVA, solicitando rectificación de partidas, con un escrito que se transcribe en su parte esencial: "Que habiendo notado que en las tres partidas de nacimiento, que obran á fs. 7, 8 y 9 de "estos autos, correspondientes á los herederos Gil-"berto, Vidalvino y Gumersindo, está equivocado el "apellido de la causante de esta sucesión, vengo en "tiempo y forma á iniciar el correspondiente juicio "de rectificación de las mencionadas partidas, á fin de "que se establezca en ellas el verdadero apellido de "la esposa y madre de mis mandantes. La expresada "rectificación es la siguiente: En las mencionadas "partidas que lucen á fs. 7, 8 y 9, el apellido de la "causante que figura *Martins Silva*, debe sustituirse "por el verdadero que es *Soares Martins*. Para justi-"ficar en forma legal el hecho alegado, se dignará "V. S. disponer se examinen á los testigos don Ja-"cinto Francó y don Alfredo Machado, los que pre-"sentaré oportunamente á la Oficina, al tenor del "siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la "ley. 2.o Si conocieron á la esposa y madre de mis "mandantes, doña Rosa Soares Martins, y en caso "afirmativo, si saben y les consta cual era su verda-"dero apellido. 3.o Dén razón de sus dichos."—Y á los efectos legales se hace la presente publicación.—San Eugenio, Marzo 19 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1703-v.my.25.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Ernesto Lloret, se cita, llama y emplaza á don EUGENIO LOPETEGUI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—San Eugenio, Marzo 22 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1606-v.jl.5.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don FRANCISCO FLORES, para que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducir los ante este Juzgado, con los justificativos de los derechos que invoquen, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento.—Florida, Febrero 5 de 1910.—*José Torres*, Escribano Público.

1646-v.my.24.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza á don LINDOLFO AMILIVIA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en los autos caratulados "La sucesión de doña Mercedes Clavijo contra don Lindolfo Amilivia por cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de noventa días.—Durazno, Marzo 9 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1528-v.jn.22.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Montevideo, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en exhorto del señor Juez de Primera Instancia de Amurrio y su Partido, Provincia de Alava (España), se hace saber el siguiente edicto recibido de aquel Juzgado para su publicación, y que dice: "Don Jaime del Ojo y Fies-"tas, Juez de Primera Instancia de Amurrio y su "Partido, hago saber: Que por el Procurador don "Paulino Arana y Aguirre, en nombre de su princi-"pal don Isidro Eguía y Saracho, vecino de Oquendo, "se ha presentado en este Juzgado demanda ordi-"naria de mayor cuantía solicitando se dicte sen-"tencia declarando la presunción de muerte de don "Simón Eguía y Saracho, natural de Oquendo, que "habitó en la Ciudad de Montevideo, Capital de la "República del Uruguay y en el Hotel de Barcelona "de la Viuda de Grasas y Compañía, Plaza Indepen-"dencia, calles Colonia, Florida y Ciudadela, sin de-"dicarse á negocio alguno y viviendo de las rentas "que le producía el campo llamado Puntas del Pes-"cado, sito en el Departamento de la Florida, en "dicho Uruguay, en cuyo escrito de demanda se ex-"pone entre otros hechos, que el don Simón em-"barcó en el Puerto de Cádiz en el vapor "Larache", "que salió del citado puerto con rumbo á Coruña y "Bilbao, el diez y nueve de Junio de mil nove-"cientos ocho; que en el naufragio del mencionado "vapor "Larache", ocurrido á consecuencia de su "varada y pérdida el día veinte y cinco del citado "mes y año, desapareció el prenombrado don Simón "Eguía y Saracho, sin que se haya podido averi-"guar su paradero, y la prensa, por su parte, reco-"gió y publicó la noticia de la desaparición de don "Simón Eguía. Con el título de: "Uno de los que "han muerto", le dedicó "La Voz de Galicia", una "parte de la información de la catástrofe; y así bien "se alegan los fundamentos de derechos oportunos, "é interesa se emplace por medio de edictos á los "que se crean con derecho á impugnarla. Dicha de-"manda se ha admitido en providencia de veinte "de los corrientes. En su virtud se emplaza á los "que se consideren con derecho á impugnarla por "medio del presente, que se fijará en los sitios acos-"tumbrados de esta cabeza de Partido, Oquendo, La "Coruña, Muros y Montevideo, de la República del "Uruguay, á fin de que en el improrrogable térmi-"no de nueve, doce, quince y sesenta días, respec-"tivamente, de su inserción, comparezcan en los "presentes autos apersonándose en forma, á usar de "su derecho. Dado en Amurrio, á veinte y dos de "Abril de mil novecientos nueve.—*Jaime del Ojo.*— "P. p.: *M. Julián Zárate.*"—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1723-v.my.24.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Hacemos saber que vamos á disolver la sociedad que en los ramos de almacén, tienda y ferretería, gira en el Rosario (6.a Sección del Departamento de Treinta y Tres), bajo la firma Fasciolo y Lena. En consecuencia, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 16 de 1910.—*Eduardo Fasciolo.*—*Juan J. Lena.*

1887-v.jn.15.

Al comercio

Se ha disuelto hoy por escritura pública la sociedad que giraba bajo la razón de Campodónico y Moreno, vendiendo éste al primero la mitad que le correspondía en el activo, y quedando el comprador á cargo del pasivo. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se crean acreedores deben acudir con los justificativos correspondientes, dentro de treinta días contados desde hoy á la casa Avenida General Flores núms. 127 y 129.—Montevideo, Mayo 16 de 1910.—*Luis M. Campodónico.*—*Angel Moreno.*

1890-v.jn.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Martínez, el almacén de comestibles, despacho de bebidas y mercería, sito en la calle Salto núm. 141 esquina á la de Estanzuela, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presen-

ten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 14 de 1910.—P.p. de Manuel López: *Francisco López.*

1888-v.jn.10.

Fonda vendida

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Verdera, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Misiones núm. 34, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 14 de 1910.—*Joaquín Rodríguez.*

1883-v.jn.9.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Francisco Palomino Zapitria, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de E. G. Lawrie y Cía., en el ramo de cobranzas, representaciones, etc., debiendo los que se consideren acreedores, presentarse dentro del término legal á deducir sus derechos en el domicilio de aquella, calle Zabala núm. 20.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*J. Rodríguez Anido.—Alberto S. Muñoz.—E. G. Lawrie.*

1867-v.jn.8.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, don Miguel Colío, propietario del café y confitería sito en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 612, denominado "El Mallorquín", prometió vender ese negocio á don José Forteza. Por consiguiente, y á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde hoy, á todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores de dicho señor, á fin de que se presenten con los justificativos correspondientes en la casa de comercio ya citada, donde se les abonará dentro de ese término sus créditos, pasado el cual quedará libre de toda responsabilidad el comprador señor Forteza.—Montevideo, Mayo 13 de 1910.—*Miguel Colío.*

1868-v.jn.8.

Café y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Daniel Penadés, las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores núm. 163, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 12 de 1910.—*Antonio Soldini.*

1885-v.jn.14.

Lechería vendida

Al comercio y al público participo que he contratado venedr á favor de don Juan Verdera las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú núm. 9, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 12 de 1910.—*Angel Carelli.*

1864-v.jn.7.

Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Avelino José Martorell, con fecha de hoy, he vendido á don José I. Pérez, todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de confitería, billar y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Independencia de este pueblo, para que todos los que se consideren mis acreedores pasen por la referida casa á cobrar sus créditos dentro de treinta días contados desde hoy, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San Ramón (Departamento de Canelones), Mayo 11 de 1910.—*José Franco Larrañaga.*

1863-v.jn.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Albino Pérez y Manuel Martínez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Paysandú núm. 282, esquina á la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 11 de 1910.—*Lorenzo González.*

1861-v.jn.5.

Venta de la "Pensión Soñño"

De conformidad á lo establecido en la ley 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender á favor de don Agustín Lena las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en la calle Buenos Aires núm. 196, de esta ciudad, denominada "Pensión Soñño", donde ocurrirán los que se consideren mis acreedores á percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días.—Montevideo, Mayo 11 de 1910.—*Agustín Soñño.*

1856-v.jn.5.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público y al comercio que, por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Luis Q. Cardoso, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas y bajo la razón de Francisco Martínez é hijo y denominación especial de "Almacén de la Luna", giraba en esta plaza con asiento en la casa calle Colonia esquina á Ejido, quedando á cargo del señor Andrés Martínez el activo y pasivo de la mencionada sociedad. A los efectos de la ley respectiva hacemos la presente publicación.—Montevideo, Mayo 10 de 1910.—*Francisco Martínez.—Andrés Martínez.*

1855-v.jn.11.

Disolución de sociedad

Al público y al comercio hacemos saber que, con esta fecha y ante el escribano don Emilio J. Paz, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bech y Mateu, habiendo vendido el señor Luis Mateu á don Jaime Bech la parte que le correspondía, quedando en consecuencia á cargo de éste todo el activo y pasivo del establecimiento en el ramo de librería y papelería denominado del "Plata".—Montevideo, Mayo 10 de 1910.—P. p. de Luis Mateu: *José Morelli.—Jaime Bech.*

1857-v.jn.5.

Liquidación y disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con esta fecha hemos convenido liquidar nuestra casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas que teníamos establecida en la terraza de la Playa Ramírez, de esta ciudad, y que por lo tanto nos separamos completamente de la asociedad referida. En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, pedimos á todos nuestros acreedores se presenten con los justificativos del caso dentro del término de treinta días á contar desde hoy, en la casa calle 25 de Mayo núm. 222, oficina del balneador señor Comezaña, para serles satisfechos sus créditos. Pasado que sea dicho término cualquiera de los socios referidos no será responsable en manera alguna de la parte en conjunto de lo que quede debiendo ó adeudando la firma Monzeglio y Romero.—Montevideo, Mayo 10 de 1910.—*Eduardo Monzeglio.—José Romero.*

1858-v.jn.5.

Separación de socio

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde esta fecha el señor Valentín Martínez Alvarez ha dejado de formar parte de la razón social Rodríguez y Compañía, que gira en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos en la 9.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje conocido por Piedra Alta, continuando el mismo giro de negocios bajo la misma razón social como socio solidario responsable el señor José Rodríguez, y como comanditarios los señores Juan Nión y Jesús María Otero.—Montevideo, Mayo 10 de 1910.—*Rodríguez y Compañía.—José Rodríguez.—Juan Nión.—Jesús M. Otero.—Valentín Martínez Alvarez.*

1854-v.jn.4.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Juan Nin las existencias de la barraca que con mi nombre gira en esta plaza en el extremo Este de la calle Cerro Largo, en cuya consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren con derechos contra el suscrito, á fin de que con los justificativos del caso, se presenten dentro del término de treinta días á deducirlos como lo manda la ley.—Mercedes, Mayo 9 de 1910.—*Enrique Barruetaveña.*

1866-v.jn.13.

Al público y al comercio

Participamos al comercio que por escritura fecha 25 del corriente otorgada ante el escribano don Juan Collazo, hemos disuelto de común acuerdo la razón social que giraba en Puntas de Tacuary (9.a Sección del Departamento de Cerro Largo), bajo la firma Segundo Ortiz hermanos, quedando á cargo del activo y pasivo el socio Florencio Ortiz. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Puntas de Tacuary, Mayo 7 de 1910.—*Segundo Ortiz y hermano.*

1889-v.jn.10.

Venta del "Hotel Brasil"

Al público y al comercio les participo que he vendido las existencias del "Hotel Brasil", situado en la ciudad de Rivera, á los señores Angel Zarazola y Eusebio Ayamburu. Si alguna persona tuviere algo que reclamar contra ese establecimiento, se presentará antes de los treinta días contados desde la fecha, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Mayo 7 de 1910.—*Gertrudis de Souza.*

1852-v.jn.4.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la firma de Monteverde y Chiappe, en el ramo de almacén y despacho de bebidas y que teníamos establecida en esta ciudad en la calle San José núm. 222, esquina Ibicuy, separándose de dicha sociedad el señor Francisco Chiappe, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Nicolás Monteverde. Por lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, deben comparecer en la misma todos los que se consideren acreedores de dicha casa, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días, á contar desde esta primera publicación, para serles satisfechos sus créditos.—Montevideo, Mayo 7 de 1910.—*Nicolás Monteverde.—Francisco Chiappe.*

1844-v.jn.8.

Tipografía vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio Dal-Monte la tipografía sita en la calle Florida núm. 185, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 6 de 1910.—*Serafín Yannicelli* (hijo).

1851-v.jn.4.

Al comercio

Hacemos saber que en escritura que autorizó el escribano don Belarmino Caetano, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de farmacia y que giraba bajo la razón social de E. Carlotta y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del socio don Ernesto Carlotta y Bosch.—Durazno, Mayo 6 de 1910.—*Ernesto Carlotta y Bosch.—Olinto Carlotta.*

1860-v.jn.5.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don José María Souza, con fecha 28 de Abril del corriente año, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón social de Domingo Onetti y Compañía. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San Eugenio, Mayo 6 de 1910.—*Francisco García.—D. Onetti.*

1836-v.jn.7.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Eugenio Goyheneche y Emilio Ghilosso todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de fiambrería y café tengo establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres núm. 95. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Mayo 5 de 1910.—*Juan L. Zolesi.*

1837-v.jn.2.

Venta de panadería

Participo al público y al comercio en general, que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á los hermanos don Pedro y don Manuel Zás, la panadería de mi propiedad denominada "San José", sita en la calle San José esquina Convención, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se crean con derecho alguno pasen por la misma con los justificativos del caso dentro de treinta días.—Montevideo, Mayo 4 de 1910.—*José Starico.—Pedro Zás.—Manuel Zás.*

1830-v.jn.1.

Venta de farmacia

Por escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Eduardo Vero, he vendido á los señores don Ricardo Surraco y don Juan Roberto Fabbiani, la farmacia de mi propiedad, denominada "Farmacia Romana", establecida en la calle Charrúa núm. 1, esquina Magallanes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á las personas que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles abonados en dicha casa comercial dentro del término de treinta días.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Raul Ramos Suárez.*

1829-v.jn.5.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio

Por la presente hago saber al público y al comercio en general, que con esta fecha he vendido á don Marcelo Garin, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de depósito de cereales en general, que tenía establecida en esta ciudad, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo del suscrito, lo que hago saber á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Durazno, Mayo 3 de 1910.—*Horacio de Lon Aldama.*

1845-v.jn.3.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio que por escritura pública otorgada ante el escribano don Demetrio Ruy el día 30 de Abril del corriente año, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Fabregá y Cardona giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, quedando á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el socio don Virgilio Cardona.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Fabregá y Cardona.*

1828-v.jn.5.

Venta de panadería

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Manuel Calvo y Francisco Picos (hijo), las existencias de mi casa de negocio denominada "Panadería de los Talleres" sita en Peñarol. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 3 de 1910.—*Francisco Picos.*

1823-v.jn.4.

Al comercio

Hago saber, á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender al señor José Alcoz, las existencias de mi casa de comercio situada en Cerro Colorado (Departamento de Florida).—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*Cándido C. Blanco.*

1827-v.jn.1.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Héctor Emilio Abó, por ante el escribano don Rafael V. Salguero, mi casa de comercio que en el ramo de barraca de maderas, materiales de construcción, útiles para labranza, máquinas agrícolas é industriales y depósito de frutos del país, tenía establecida en esta ciudad, en la calle Artigas esquina Camino Nacional (Barrio Llosas), habiéndome hecho cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en mi domicilio, dentro del término de treinta días contados desde hoy.—San José, Mayo 2 de 1910.—*Antonio Artola.*

1821-v.jn.4.

Venta de despacho de bebidas y fonda

Al comercio y al público participo que he tratado vender á favor de don Manuel Tomé y Compañía, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerrito núm. 53, entre Guaraní é Isla de Lobos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*Benito Conde.*

1822-v.jn.4.

Venta de peluquería

José Maguña ha prometido vender á don Miguel Crisci la casa de comercio que en el ramo de peluquería tiene establecida en la calle Yaguarón núm. 98, de esta ciudad, llamando á todos los que se consideren con derecho á cobrar sus créditos para que concurran á la escribanía de don Rodolfo García de Zúñiga, calle Colonia núm. 391. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*José Maguña.*

1819-v.my.31.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que he prometido vender á los señores Rosso, Moratinos y Cía., el aserradero de mi propiedad, situado en la calle Figueroa 135, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*Domingo Calero.*

1815-v.jn.3.

Al público

He prometido vender á don Vicente Sarli mi casa de panificación "Res Non Verba", situada en la calle Sarandí núms. 168 y 172. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 2 de 1910.—*Benjamín F. Conde.*

1814-v.jn.3.

Almacén vendido

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á favor de los señores José Ares y Agustín Lema, las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle General Flores núm. 228, esquina Vilardebó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 1.o de 1910.—*Justo Amado.—Serafín Carabel.*

1818-v.my.29.

Al comercio

El que suscribe participa haber prometido en venta su casa de comercio, almacén de comestibles y bebidas al detalle, situada en el Camino á Colón (9.a sección judicial del Departamento de la Capital), á los señores Pablo Ferrando y Juan Gariglio. Con tal motivo, prevengo á todos los que se crean con algún derecho contra el establecimiento, ya sean por créditos ó cualquier otro concepto, deben de presentarse en el mismo á deducir sus acciones, dentro de treinta días, contados desde el primero en que sale á la publicidad el presente aviso; pasado que sea ese término, los compradores no serán responsables en manera alguna.—Montevideo, Abril 30 de 1910.—*José Borgna.*

1848-v.jn.3.

Venta de almacén

Habiendo vendido á don Pedro Mosquera mi negocio de almacén de comestibles y bebidas establecido en la casa número 102 de la calle Isla de Flores esquina á la de Daymán núm. 298, lo hago saber al público á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que los que se consideren asistidos de algún derecho, se presenten en dicho negocio dentro del término de treinta días.—Montevideo, Abril 30 de 1910.—*José Mosquera.*

1812-v.my.29.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Juan Pedro Greciet, el almacén, fonda y despacho de bebidas sito en la calle Grecia núm. 127 (Cerro), de este Departamento. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Villa del Cerro, Abril 30 de 1910.—*Salvador Greciet.*

1813-v.my.29.

Al público y al comercio

Participo al público que con esta fecha he vendido al señor Enrique G. Fornello, las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio, establecida en el Rincón de Valentín, 4.a Sección Rural, en los ramos de tienda, almacén, billar y despacho de bebidas, habiendo quedado á mi cargo las cuentas á cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—Salto, Abril 30 de 1910.—*Mateo Penco.*

1801-v.jn.1.

Disolución de sociedad

Por escritura que el día 27 del corriente mes ha autorizado el escribano don Juan José Schmersow, disolvimos la sociedad que teníamos constituída y que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta ciudad, bajo la razón social de Antonio Sab y Compañía. El socio don Antonio Sáb tomó á su cargo el activo y pasivo de la sociedad disuelta, continuando de su exclusiva cuenta con el negocio. En cumplimiento de la ley comercial se hace esta publicación por el término de treinta días.—Salto, Abril 29 de 1910.—*Antonio Sab.—José Juan Juayek.*

1824-v.jn.4.

Venta de restaurant

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel Burgo mi casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad, en la calle Cerro Largo núm. 281, denominada "Flor del Día". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Abril 29 de 1910.—*Manuel Rosales.*

1794-v.my.24.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos vendido por ante el escribano Federico Prando á los señores don Enrique Muñoz y don Rafael V. Idoyaga, nuestra casa de comercio que en el ramo de librería teníamos establecida en esta Capital y en la calle 25 de Mayo núm. 471, habiéndonos hecho cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, Abril 29 de 1910.—*Rómulo Guerra.—Eduardo Gandolfo.*

1795-v.my.24.

Al comercio

He vendido á favor de don Ruperto José Bustos el establecimiento de almacén, fonda y herrería, situado con frente á la Tablada del Norte, de mi exclusiva propiedad. Cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren mis acreedores concurran al mismo punto dentro de treinta días.—Montevideo, Abril 29 de 1910.—*Ernesto Castiglioni.*

1797-v.my.24.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he vendido á don Pedro Aguerreberry, mi casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y ferretería tenía establecida en este pueblo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San Ramón, Abril 28 de 1910.—*Pedro Bernasconi.*

1796-v.my.24.

Almacén vendido

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Domingo Badano, el almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar de mi propiedad, sito en la calle Maldonado núm. 35, esquina Florida. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 27 de 1910.—*Carlos Buela Castro.*

1792-v.my.24.

Al público

He prometido vender á José Gómez y Pedro Linares el comercio que en el ramo de despacho de fruta y verdura tengo establecido en la casa número veinte y seis de la calle Valparaíso, cuya casa queda fijada á los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 27 de 1910.—*Juan López.*

1781-v.my.29.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Rocha bajo la firma de Améndola y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el señor Daniel Améndola.—Montevideo, Abril 28 de 1910.—*Daniel Améndola.—Gil Demartini.*

1773-v.my.21.

Café "Black Prince"

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido á favor de don Juan Ma. Ponce, las existencias de mi casa de negocio denominada "Café Black Prince", situada en la Plaza Independencia núms. 49 y 50 (Costado Sud). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días.—Montevideo, Abril 27 de 1910. — *Amancio Pérez.*

1774-v.my.21.

Restaurant y despacho de bebidas

Al público y al comercio participo que por escritura fecha de hoy que autorizó el escribano don Manuel L. Sánchez, he vendido á doña María Ventura de Perlorenzo, representada por don Manuel Tangacis, mi casa de negocio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Yacaré núm. 17. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que dentro de treinta días se presenten los que se consideren mis acreedores con los justificados de sus créditos para serles abonados, en la calle Yacaré núm. 17.—Montevideo, Abril 27 de 1910.—*Panay B. Cusuraki.*

1772-v.my.29.

Al público

Se hace saber al público que he prometido vender á los señores Luis y Manuel Pérez la librería de mi propiedad, situada en la calle Sarandí núm. 240. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Abril 26 de 1910.—*A. M. Bertani.*

1769-v.my.20.

Negocio vendido

Dando cumplimiento á lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á don Adrián González y á don E. E. Arzeno, todas las existencias, muebles y útiles del buffet á mi cargo, en el Club Uruguay, de esta villa.—Rivera, Abril 25 de 1910.—*Ignacio C. Rebollo.*

1847-v.jn.8.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he comprado á don Manuel Pérez la casa de negocio de su pertenencia, establecida en la calle *Agraciada núm.* 249, de esta ciudad. El que tenga algo que recla-

mar se presentará en la indicada casa dentro del plazo de treinta días como marca la ley, pues vencido ese término no se oirá reclamación alguna.—Montevideo, Abril 25 de 1910.—*Delfina Depauli de Rey.*

1766-v.my.19.

Venta de carbonería

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á don José Real la casa de comercio de nuestra pertenencia que en el ramo de carbonería tenemos establecida en la calle Reconquista núm. 55A, de esta ciudad. Se hace esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el término de treinta días en el referido negocio para cobrar sus créditos.—Montevideo, Abril 25 de 1910.—*Méndez y Casás.*

1764-v.my.19.

Disolución de sociedad

Por el presente se avisa al público y al comercio en general que por escritura de esta fecha ante el escribano señor Adolfo Ortega, hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta plaza en el ramo de lanchajes en general, y que giraba bajo la razón de Varzi y Enrile, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Enrile. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas á sus efectos dentro de los treinta días de la fecha, de acuerdo con la ley.—Montevideo, Abril 23 de 1910.—*Varzi y Enrile.*

1779-v.my.22.

Al público

Se hace saber al público que hemos prometido vender al señor Alfonso Lagomarsino la maquinaria, enseres y útiles de la imprenta de nuestra propiedad, situada en la calle Ituzaingó núm. 170. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Abril 23 de 1910.—*Benausse y Cía.*

1762-v.my.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber que por contrato celebrado en la Villa Lascano el 22 de Marzo de 1910, se ha resuelto disolver las sociedades comerciales establecidas en la nombrada villa, en el Alféréz, en Tres Islas y en Cebollatí, del Departamento de Rocha, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería, etc., y que giran bajo las razones sociales de Viuda de Garra y Suburú, Suburú, Nogueira y Compañía y Augusto Nogueira y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera firma los sucesores de don Pedro Garra y quedando el activo y pasivo de las firmas Suburú, Nogueira y Compañía y Augusto Nogueira y Compañía á cargo de los sucesores de don Juan Suburú y el señor Augusto Nogueira.—Montevideo, Abril 23 de 1910.—Por poder de Angela G. de Suburú é hijos: *Julián Graña.*

1748-v.my.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público que por escritura que autorizó hoy el escribano don Ricardo Apatía, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de café, billar y despacho de bebidas, giraba en esta ciudad bajo la razón de Sierra y Larriera y con la denominación de "Rojo y Blanco", quedando el activo y pasivo sociales á cargo del socio don Solano Larriera, quién continuará el negocio.—San José, Abril 23 de 1910. —*Belisario Sierra.—Solano Larriera.*

1758-v.my.19.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad de capital é industria que los abajo firmados teníamos constituída bajo la firma de Juan José Betancor (hijo), y que giraba en esta plaza en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, ferretería y compra venta de frutos del país, en documento privado de 24 de Julio de 1908, ha quedado disuelta por escritura que autorizó el señor escribano don Avelino José Martorell, con fecha de hoy, quedando á cargo del socio industrial señor Larrañaga el activo y pasivo de la citada casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notificamos á nuestros acreedores para que concurran con sus créditos dentro del plazo de treinta días; vencido éste el señor Larrañaga queda exento de toda obligación y responsabilidad.—San Ramón (Departamento de Canelones), Abril 22 de 1910.—*Juan José Betancor* (hijo).—*Antonio E. Larrañaga.*

1767-v.my.28.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público en general, que en escritura que con fecha de hoy pasé ante el señor escribano don Avelino José Martorell, he vendido á los señores Damián Umpiérrez y Gregorio Figueroa, mi casa de comercio que en los ramos de fonda, posada y despacho de bebidas tenía establecida en este pueblo. Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifico por medio de la presente á todos mis acreedores, para que concurran con los justificativos de sus créditos á mi dicha casa, dentro del plazo de treinta días para serles abonados, pues vencidos estos los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—San Ramón (Departamento de Canelones), Abril 22 de 1910.—*Juan Marcelino Betancor.*

1768-v.my.28.

Venta de casa de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Ramón Pérez (hijo) y Cía., la casa de comercio que tengo establecida en Pintos, 5.a Sección del Departamento de Flores, como también los ganados, siendo de mi cuenta todas las cantidades á pagar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo ocurrir los que tengan algún reclamo á la casa de los señores Angulo Hnos y Cía., en San Jose, que se fija como domicilio y dentro de treinta días.—San José, Abril 22 de 1910.—A ruego de don Tomás Cardoso por no saber firmar: *Anselmo Angulo.—Ramón Pérez* (hijo) *y Cía.*

1749-v.my.18.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido á don Aquilino Yoy nuestra casa de comercio denominada "Mercadito de la Victoria", que teníamos establecida en esta ciudad, calle Coronel Brandzen núm. 91A, esquina Municipio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado negocio dentro del término de treinta días contados desde hoy, vencidos los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 22 de 1910.—*Angel y Juan Balestra.*

1771-v.my.20.

Extinción de sociedad

Habiendo terminado el día diez y seis de Marzo de 1910, el contrato de sociedad celebrado entre los señores Alberto y Javier Galeano, se hace saber al público y al comercio la extinción de dicha sociedad, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Galeano Hnos., en los ramos de fabricación de camisas, cuellos, puños, gorras, etc., titulada "La Industrial", y ubicada en la calle Rincón núm. 174, debiendo presentarse los acreedores para que se satisfaga sus créditos, en el domicilio indicado ó en la calle Ciudadela núm. 79, dentro de los treinta días, contados de la fecha abajo indicada.—Montevideo, Abril 22 de 1910.—*Galeano Hnos.*

1728-v.my.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que con fecha 18 de este mes, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en el ramo de zapatería en esta ciudad, calle Agraciada núm. 679, bajo la firma de Thiebaut Hno., quedando á cargo del activo y pasivo Adolfo Thiebaut y separado de dicha sociedad Cirilo Thiebaut, continuando Adolfo Thiebaut los mismos negocios bajo su firma.—Montevideo, Abril 18 de 1910.—*Adolfo Thiebaut.*

1712-v.my.19.

Al comercio y al público

A los efectos legales, se hace constar que en escritura pública otorgada ante el escribano don Eduardo Pitaluga el 23 de Marzo del corriente año, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de muebles y tornería á vapor, giraba bajo la firma de José Facello y Cía. primero y de Palomeque y Cía. después; quedando el activo y pasivo, á cargo del socio M. Suárez, Arenal Grande núm. 112, el que continuará con los mismos negocios.—Montevideo, Abril 16 de 1910.—*José Facello.—Palomeque y Cía.—Martín Suárez.*

1735-v.my.23.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que bajo el rubro de Tomás Cardoso y Cía., giraba en el Departamento de Flores en los ramos de almacén, tienda y ganadería, quedando el socio Tomás Cardoso con todas las existencias y cuentas á pagar, y el socio Jacinto De León con las cuentas á cobrar y sin derecho á ningún reclamo.—Pintos, Abril 14 de 1910.—*Jacinto G. de León.—Tomás Cardoso.*

1750-v.my.18.

Al comercio y al público

Según escritura de esta fecha pasada ante el escribano Leopoldo Dibarboure, de común acuerdo ha sido disuelta parcialmente la sociedad Griego Taniel y Compañía, de esta plaza, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo de los ex socios Taniel y Compañía, lo que se hace saber de conformidad á las disposiciones legales y efectos consiguientes.—Sarandí Grande (Departamento de Florida), Abril 13 de 1910.—*Griego Taniel y Compañía.*

1751-v.my.24.

Venta de carnicería

Hago saber al público que he prometido vender á don Loreto Castillos mi establecimiento de carnicería que tengo en esta villa. Los que se consideren con drecho como acreedores, deben concurrir á mi casa dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos, de acuerdo con la ley de la materia.—San Fructuoso, Abril 15 de 1910.—*Angel Tierno.*

1739-v.my.23.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, con fecha 8 del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Jubín y Sucesión Giot. Los que tuvieren algún reclamo que hacer deben concurrir dentro del plazo legal al escritorio de la misma.—Montevideo, Abril 10 de 1910.—*Jubín y Sucesión Giot.*

1782-v.my.22.

Sociedad disuelta

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular, que de común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Piñeyro y Bonifacino, situada en la Unión, calle 18 de Julio núm. 373, quedando á cargo del señor José Bonifacino el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales hacemos esta publicación.—Villa de la Unión, Abril 10 de 1910.—*Eusebio Piñeyro.—José Bonifacino.*

1713-v.my.19.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69